



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE MAYO DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:00 horas del día 29 de Mayo de 2015, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
D/D^a FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
D/D^a JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
D/D^a EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
D/D^a MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.
D/D^a WENCESLAO CARMONA MONJE.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
D/D^a JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora General Accidental, Doña. María Sánchez Morilla.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
D/D^a MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
D/D^a CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

Por razones de Urgencia en el **Punto 5º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 5º.1º en los términos siguientes: Punto 5º.1º.- (Expte. 268/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Certificación 1ª y única de la obra “Acondicionamiento del Camino de Molares, Utrera (Sevilla)”, de fecha 26 de febrero de 2015, cuyo importe asciende a la cantidad de 60.118,11 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

Punto 5º.2º en los términos siguientes: Punto 5º.2º.- (Expte. 269/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Cuenta justificativa de subvención concedida para el ejercicio 2014 en régimen de concurrencia competitiva a la entidad “Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera”. Aprobación.

Punto 5º.3º en los términos siguientes: Punto 5º.3º.- (Expte. 270/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación de D. Ignacio López Díaz como Oficial de Cementerio para el puesto 01030, hasta la finalización de la adscripción temporal de D. Manuel López Díaz al puesto 02035 (Oficial Albañil)”. Aprobación.

Punto 5º.4º en los términos siguientes: Punto 5º.4º.- (Expte. 271/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Resolución concesión de subvenciones para el ejercicio 2015 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera, para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 264/2015).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de mayo de 2015.

Punto 2º.- (Expte. 265/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2014 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera (Línea 7)”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 266/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación referente al “Suministro de gas propano para las instalaciones deportivas municipales año 2015” a la empresa Repsol Butano, S.A., por un importe total de 20.000 Euros (IVA Incluido)”. Aprobación y Adjudicación.

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

Punto 4º.- (Expte. 267/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Autorización de los servicios extraordinarios presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana referentes al Servicio de Extinción de Incendios y Policía Local, así como el abono económico en la nómina del mes de mayo de 2015, por un importe total de 42.636,86 Euros”. Aprobación.

Punto 5º.- Asuntos Urgentes.

Punto 5º.1º.- (Expte. 268/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Certificación 1ª y única de la obra “Acondicionamiento del Camino de Molares, Utrera (Sevilla)”, de fecha 26 de febrero de 2015, cuyo importe asciende a la cantidad de 60.118,11 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

Punto 5º.2º.- (Expte. 269/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Cuenta justificativa de subvención concedida para el ejercicio 2014 en régimen de concurrencia competitiva a la entidad “Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera”. Aprobación.


Punto 5º.3º.- (Expte. 270/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación de D. Ignacio López Díaz como Oficial de Cementerio para el puesto 01030, hasta la finalización de la adscripción temporal de D. Manuel López Díaz al puesto 02035 (Oficial Albañil)”. Aprobación.

Punto 5º.4º.- (Expte. 271/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Resolución concesión de subvenciones para el ejercicio 2015 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera, para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos”. Aprobación.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 264/2015).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2015.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado, mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de mayo de 2015.

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/82
	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==		
			
xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==			

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de mayo de 2.015.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 265/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2014 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE UTRERA (LÍNEA 7)”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como Concejal-Delegado de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base XV PAGO Y JUSTIFICACIÓN, de las bases, delega en el Área correspondiente, una vez informada la cuenta justificativa de subvención, la presentación de la Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas, ante la Junta de Gobierno Local.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana, correspondiente a la Línea 7 de la convocatoria, de fecha 14 de mayo de 2015, por la que se formula informe propuesta de resolución de cuentas justificativas de subvención de dicha línea que, literalmente dice:

“INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES LINEA 7, DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONCEDIDAS EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2014.- La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, establece:.- “Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación: .- a)** Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.- **b)** Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		
			
xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==			

se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).- c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:- **1) Una memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.- **2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.- **3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.- **4) En su caso, carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.”- Se han presentado a justificación, la/s siguiente/s Cuenta/s Justificativa/s, correspondiente/s a la LINEA 7, Delegación de Participación Ciudadana, con los siguientes datos obrantes en el/los expediente/s:**1. ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA.**- Número de Expediente: 094/2014.- Beneficiario: Asociación de Vecinos Huerta de la Zapata.- C.I.F. G41293366.- Denominación proyecto: PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 7 de mayo de 2015.- Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.550,00 €.- Importe justificado: 1.674,32 €.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con el/los siguiente/s Acuerdo/s propuesto/s:- **PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:- Número de Expediente: 094/2014.- Beneficiario: Asociación de Vecinos Huerta de la Zapata.- C.I.F. G41293366.- Denominación proyecto: PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 7 de mayo de 2015.- Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.550,00 €.- Importe justificado: 1.674,32 €.-**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”.**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

-Número de Expediente: 094/2014

-Beneficiario: Asociación de Vecinos Huerta de la Zapata

-C.I.F. G41293366

-Denominación proyecto: PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 7 de mayo de 2015

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 1.200,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/82
	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

-Presupuesto aceptado: 1.550,00 €

-Importe justificado: 1.674,32 €

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González”.-

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

-Número de Expediente: 094/2014

-Beneficiario: Asociación de Vecinos Huerta de la Zapata

-C.I.F. G41293366

-Denominación proyecto: *PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES*

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 7 de mayo de 2015

-Presentación de documentos requeridos: SÍ

-Importe concedido: 1.200,00 €

-Presupuesto aceptado: 1.550,00 €

-Importe justificado: 1.674,32 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 266/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN REFERENTE AL “SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES AÑO 2015” A LA EMPRESA REPSOL BUTANO, S.A., POR UN IMPORTE TOTAL DE 20.000 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA ECONÓMICA**

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/82
	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

Visto expediente que se tramita para la adjudicación del contrato de suministro “Suministro gas propano para instalaciones deportivas municipales año 2015” (Expte. CMSU046/2015) mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (16.528,93 €)** más **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (3.471,07 €)** de IVA, ascendiendo a un total de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IVA incluido**.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia y vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D^a. Francisca Fuentes Fernández, de fecha 21 de enero de 2015, que literalmente manifiesta:

“**PROPUESTA DELEGADA DE DEPORTES.** Visto informe del Coordinador de Deportes con fecha 20 de enero de 2015 sobre el suministro de Gas Propano en las Instalaciones Deportivas Municipales, que literalmente dice: “En relación al suministro de Gas Propano en las Instalaciones Deportivas Municipales:

1º.- Hay Instalaciones Deportivas Municipales que utilizan como suministro Gas Propano a través de un depósito de Gas propiedad del suministrador.

2º.- Repsol Gas es el proveedor habitual de gas propano desde la colocación del depósito en las Instalaciones Deportivas Municipales.

3º.- El depósito de Gas situado en las Instalaciones Deportivas Municipales es propiedad de Repsol Gas y dicha empresa es la que se encarga del mantenimiento del mismo.

Por tal motivo, y ante la imposibilidad de poder suministrar otra empresa, informo sobre la necesidad de adjudicar a Repsol Gas el suministro de Gas Propano de las Instalaciones Deportivas Municipales”.


Por tal motivo propongo la contratación de Repsol Gas para el suministro de Gas en las Instalaciones Deportivas Municipales. Utrera, 21 de Enero de 2015. Fdo.: Francisca Fuentes Fernández. Tte. de Alcalde Delegada de Educación y Deportes”.

Por el presente vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSU046/2015 de “Suministro gas propano para instalaciones deportivas municipales año 2015” cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (16.528,93 €)** más **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (3.471,07 €)** de IVA, ascendiendo a un total de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IVA incluido**, bajo la modalidad de Contrato Menor de Suministro, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de “Suministro gas propano para instalaciones deportivas municipales año 2015”, expediente CMSU046/2014, conforme a la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D^a. Francisca Fuentes Fernández, de fecha 21 de enero de 2015, a la empresa **REPSOL BUTANO,S.A.**, con CIF **A28076420**, por un importe de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (16.528,93 €)** más **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (3.471,07 €)** de IVA, ascendiendo a un total de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IVA incluido**.

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==	PÁGINA 8/82
 xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==			

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria O62.3400.22102 (Nº Operación 2015 22000123).

CUARTO: Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Palma Rodríguez, Coordinador de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

QUINTO: Dese cuenta del presente al interesado comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Deportes, a la Tesorería, a Intervención de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**


PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº CMSU046/2015 de “*Suministro gas propano para instalaciones deportivas municipales año 2015*” cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (16.528,93 €)** más **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (3.471,07 €)** de IVA, ascendiendo a un total de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IVA incluido**, bajo la modalidad de Contrato Menor de Suministro, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de “*Suministro gas propano para instalaciones deportivas municipales año 2015*”, expediente CMSU046/2014, conforme a la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D^a. Francisca Fuentes Fernández, de fecha 21 de enero de 2015, a la empresa **REPSOL BUTANO,S.A.**, con CIF **A28076420**, por un importe de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (16.528,93 €)** más **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (3.471,07 €)** de IVA, ascendiendo a un total de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IVA incluido**.

TERCERO.- Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria O62.3400.22102 (Nº Operación 2015 22000123).

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Palma Rodríguez, Coordinador de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		
			
xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==			

QUINTO.- Dese cuenta del presente al interesado comunicándole los recursos legales correspondientes, dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Deportes, Tesorería, Intervención de Fondos Municipales, Comité de Empresa y Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 267/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESENTADOS POR LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA REFERENTES AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y POLICÍA LOCAL, ASÍ COMO EL ABONO ECONÓMICO EN LA NÓMINA DEL MES DE MAYO DE 2015, POR UN IMPORTE TOTAL DE 42.636,86 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone:

“PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.

SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:


Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es.

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==	PÁGINA 10/82
			
xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==			

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo.

TERCERO. *La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio.*

CUARTO. *Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador; que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados.*


QUINTO. *Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.*

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: *“Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.*

Vistos los partes de servicios extraordinarios ordinarios presentados en la Delegación de Recursos Humanos por parte de la Delegación de Seguridad Ciudadana del Servicio de Extinción de Incendios-Bomberos correspondientes a los meses de noviembre, diciembre de 2014, enero y febrero de 2015, más los no presentados en su plazo o presentados y rectificadas por el departamento de nóminas desde los meses de enero a octubre 2014, ya abonados al resto de los compañeros y los correspondiente a los meses desde diciembre de 2014 a febrero de 2015 de la Policía Local , atendiendo a los informes de Intervención y Tesorería de fecha 26 de mayo de 2015 sobre la disponibilidad de crédito y liquidez para hacer frente a dichos pagos, por un importe total de **42.636,86 euros (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS)**, a la relación de empleados municipales que se detalla a continuación:

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==	PÁGINA 11/82
			
xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==			

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS BOMBEROS

AJIZ ALFONSO JULIO	137,31 €
ALFARO GARCIA DARIO	2.487,64 €
BRITO RUIZ ANDRES	1.755,45 €
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	779,30 €
CASTRO AREALES MIGUEL	430,48 €
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	1.343,84 €
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	338,94 €
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	549,24 €
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	945,36 €
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	1.866,88 €
MAYA ROMERA MANUEL	549,24 €
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	799,38 €
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	2.362,89 €
ORTEGA SOTO RAFAEL	1.694,38 €
PORTILLO NAVARRO MANUEL	2.833,53 €
POZO GARRIDO MANUEL	2.074,44 €
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	1.402,23 €
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	1.064,82 €
REGUERA MUÑOZ DIEGO	1.914,88 €
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	1.205,19 €
TOTAL	26.535,42 €

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL

APRESA BEGINES MANUEL	1.208,64 €
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	129,66 €
CABALLERO SABORIDO ANTONIO JOS	604,32 €
CARMONA LUQUE JOSE	994,96 €
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	189,20 €
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	390,64 €
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	64,83 €
GARCIA ARCOS FRANCISCO	194,49 €
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	1.004,33 €
GARCIA POLEY ANTONIO JESUS	189,20 €
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	402,88 €
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	793,52 €
JIMENEZ GUTIERREZ MANUEL	793,52 €
LARA CABRERA JOSE LUIS	402,88 €
LIMONES NIETO MANUEL	64,83 €
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	455,47 €
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	287,88 €
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	424,49 €
MARTIN SOSA FRANCISCO JAVIE	201,44 €
MEDINA ORELLANA ANTONIO	901,57 €
MENA VELA PEDRO LUIS	64,83 €
MORA ROMERO JOSE MANUEL	793,52 €
NICOLAS ORTIZ JOSE	982,72 €
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	189,20 €
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	455,47 €
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	189,20 €
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	625,93 €
PIÑA GOMEZ FERNANDO	378,40 €
RINCON RUBIO ANTONIO	846,11 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

RODRIGUEZ GUSANO DAVID	64,83 €
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	579,84 €
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	374,32 €
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	592,08 €
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	189,20 €
VIRUEZ MAZA MANUEL	77,04 €
TOTAL	16.101,44 €

Rectificar el punto Primero el Acuerdo de fecha 16 de abril de 2015 donde dice:
“PRIMERO.- Autorizar los servicios extraordinarios presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana del Servicio de Extinción de Incendios y Policía Local gratificaciones ordinarias y gratificaciones eventos y aprobar el abono económico en la nómina de Abril de 2015 por un importe total de **65.026,46 euros (SESENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS)** cuya relación e importe que corresponde a cada empleado es el siguiente:

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL 1980,35 debe decir: “LUNA SIERRA JOSE MANUEL 1980,35”

Por tanto propongo, como Teniente Alcalde del Área Económica a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar los servicios extraordinarios presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana del Servicio de Extinción de Incendios y Policía Local gratificaciones ordinarias y aprobar el abono económico en la nómina de Mayo de 2015 por un importe total de **42.636,86 euros (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS)** cuya relación e importe que corresponde a cada empleado es el siguiente:

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS BOMBEROS

AJIZ ALFONSO JULIO	137,31 €
ALFARO GARCIA DARIO	2.487,64 €
BRITO RUIZ ANDRES	1.755,45 €
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	779,30 €
CASTRO AREALES MIGUEL	430,48 €
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	1.343,84 €
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	338,94 €
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	549,24 €
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	945,36 €
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	1.866,88 €
MAYA ROMERA MANUEL	549,24 €
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	799,38 €
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	2.362,89 €
ORTEGA SOTO RAFAEL	1.694,38 €
PORTILLO NAVARRO MANUEL	2.833,53 €
POZO GARRIDO MANUEL	2.074,44 €
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	1.402,23 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		




xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	1.064,82 €
REGUERA MUÑOZ DIEGO	1.914,88 €
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	1.205,19 €
TOTAL	26.535,42 €

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL

APRESA BEGINES MANUEL	1.208,64 €
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	129,66 €
CABALLERO SABORIDO ANTONIO JOS	604,32 €
CARMONA LUQUE JOSE	994,96 €
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	189,20 €
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	390,64 €
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	64,83 €
GARCIA ARCOS FRANCISCO	194,49 €
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	1.004,33 €
GARCIA POLEY ANTONIO JESUS	189,20 €
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	402,88 €
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	793,52 €
JIMENEZ GUTIERREZ MANUEL	793,52 €
LARA CABRERA JOSE LUIS	402,88 €
LIMONES NIETO MANUEL	64,83 €
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	455,47 €
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	287,88 €
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	424,49 €
MARTIN SOSA FRANCISCO JAVIE	201,44 €
MEDINA ORELLANA ANTONIO	901,57 €
MENA VELA PEDRO LUIS	64,83 €
MORA ROMERO JOSE MANUEL	793,52 €
NICOLAS ORTIZ JOSE	982,72 €
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	189,20 €
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	455,47 €
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	189,20 €
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	625,93 €
PIÑA GOMEZ FERNANDO	378,40 €
RINCON RUBIO ANTONIO	846,11 €
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	64,83 €
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	579,84 €
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	374,32 €
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	592,08 €
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	189,20 €
VIRUEZ MAZA MANUEL	77,04 €
TOTAL	16.101,44 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/82
			
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		

SEGUNDO.- Rectificar el punto Primero el Acuerdo de fecha 16 de abril de 2015 donde dice: “PRIMERO.- Autorizar los servicios extraordinarios presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana del Servicio de Extinción de Incendios y Policía Local gratificaciones ordinarias y gratificaciones eventos y aprobar el abono económico en la nómina de Abril de 2015 por un importe total de 65.026,46 euros (SESENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS) cuya relación e importe que corresponde a cada empleado es el siguiente:

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL 1980,35 debe decir: “LUNA SIERRA JOSE MANUEL 1980,35”

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. El Séptimo Tte. Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz (P.D. de Alcaldía de 13-03-2014)”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar los servicios extraordinarios presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana del Servicio de Extinción de Incendios y Policía Local gratificaciones ordinarias y aprobar el abono económico en la nómina de Mayo de 2015 por un importe total de 42.636,86 euros (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS) cuya relación e importe que corresponde a cada empleado es el siguiente:

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS BOMBEROS

AJIZ ALFONSO JULIO	137,31 €
ALFARO GARCIA DARIO	2.487,64 €
BRITO RUIZ ANDRES	1.755,45 €
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	779,30 €
CASTRO AREALES MIGUEL	430,48 €
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	1.343,84 €
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	338,94 €
GARCIA PARRA VALERA DANIEL	549,24 €
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	945,36 €
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	1.866,88 €
MAYA ROMERA MANUEL	549,24 €
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	799,38 €
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	2.362,89 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

ORTEGA SOTO RAFAEL	1.694,38 €
PORTILLO NAVARRO MANUEL	2.833,53 €
POZO GARRIDO MANUEL	2.074,44 €
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	1.402,23 €
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	1.064,82 €
REGUERA MUÑOZ DIEGO	1.914,88 €
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	1.205,19 €
TOTAL	26.535,42 €

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL

APRESA BEGINES MANUEL	1.208,64 €
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	129,66 €
CABALLERO SABORIDO ANTONIO JOS	604,32 €
CARMONA LUQUE JOSE	994,96 €
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	189,20 €
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	390,64 €
GALLEGO GARCIA JOSE CARLOS	64,83 €
GARCIA ARCOS FRANCISCO	194,49 €
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	1.004,33 €
GARCIA POLEY ANTONIO JESUS	189,20 €
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	402,88 €
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	793,52 €
JIMENEZ GUTIERREZ MANUEL	793,52 €
LARA CABRERA JOSE LUIS	402,88 €
LIMONES NIETO MANUEL	64,83 €
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	455,47 €
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	287,88 €
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	424,49 €
MARTIN SOSA FRANCISCO JAVIE	201,44 €
MEDINA ORELLANA ANTONIO	901,57 €
MENA VELA PEDRO LUIS	64,83 €
MORA ROMERO JOSE MANUEL	793,52 €
NICOLAS ORTIZ JOSE	982,72 €
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	189,20 €
ORTIZ LOPEZ FERNANDO	455,47 €
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	189,20 €
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	625,93 €
PIÑA GOMEZ FERNANDO	378,40 €
RINCON RUBIO ANTONIO	846,11 €
RODRIGUEZ GUSANO DAVID	64,83 €
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	579,84 €
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	374,32 €
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	592,08 €
SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	189,20 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

VIRUEZ MAZA MANUEL
TOTAL

77,04 €
16.101,44 €

SEGUNDO.- Rectificar el punto Primero el Acuerdo de fecha 16 de abril de 2015 donde dice: “PRIMERO.- Autorizar los servicios extraordinarios presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana del Servicio de Extinción de Incendios y Policía Local gratificaciones ordinarias y gratificaciones eventos y aprobar el abono económico en la nómina de Abril de 2015 por un importe total de 65.026,46 euros (SESENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS) cuya relación e importe que corresponde a cada empleado es el siguiente:

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL 1980,35 debe decir: “LUNA SIERRA JOSE MANUEL 1980,35”

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención General y al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1º.-** (Expte. 268/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Certificación 1ª y única de la obra “Acondicionamiento del Camino de Molares, Utrera (Sevilla)”, de fecha 26 de febrero de 2015, cuyo importe asciende a la cantidad de 60.118,11 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.1º.- (EXPTE. 268/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “CERTIFICACIÓN 1ª Y ÚNICA DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE MOLARES, UTRERA (SEVILLA)”, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, CUYO IMPORTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 60.118,11 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/82
	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA DE PRESIDENCIA**

A la vista del acuerdo adoptado por éste Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30 de junio de 2014, por el que se aprueba el Proyecto Básico y de ejecución de obras “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE MOLARES, UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (82.793,14 €) IVA incluido.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2014, mediante el cual se resuelve la adjudicación del contrato relativo al expediente nº OB 23/2014 de “Obra de acondicionamiento del camino de Los Molares”, a la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., con CIF: B91698118, por un importe de SESENTA MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (60.118,11 €) IVA incluido.

Vista Acta de Recepción de la obra “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE MOLARES, UTRERA (SEVILLA)”, de fecha 26 de febrero de 2015, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por recibida y ejecutada conforme al proyecto de obras aprobado.


Vista asimismo, Certificación 1ª y única de la obra “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE MOLARES, UTRERA (SEVILLA)”, de fecha 26 de febrero de 2015, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de SESENTA MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (60.118,11 €) IVA incluido.

El Órgano de contratación, según el importe del referido contrato, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014, la competencia para la autorización y disposición de gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 euros, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 235.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 1ª y única de la obra “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE MOLARES, UTRERA (SEVILLA)”, de fecha 26 de febrero de 2015, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de SESENTA MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (60.118,11 €) IVA incluido.

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		
			
xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==			

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: María Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 14-10-2014)”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 1ª y única de la obra “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE MOLARES, UTRERA (SEVILLA)”, de fecha 26 de febrero de 2015, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de SESENTA MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (60.118,11 €) IVA incluido.


SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención Municipal, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio y al Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.2º.-** (Expte. 269/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Cuenta justificativa de subvención concedida para el ejercicio 2014 en régimen de concurrencia competitiva a la entidad “Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.2º.- (EXPTE. 269/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL EJERCICIO 2014 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA ENTIDAD “PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/82
	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==		
			
xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==			

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE,
DELEGADO DE HACIENDA**

Visto el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal de Turismo y Fiestas Mayores, D. Alfonso Jiménez Ballesteros, con fecha **28 de Mayo de 2015** que literalmente dice:

*“Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Municipal de la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, en relación a la justificación de la subvención otorgada a la peña cultural flamenca Curro de Utrera en 2014, expone: · Que en Junta de Gobierno Local ordinaria de 24 de abril de 2014, se aprobo la firma de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la peña cultural flamenca Curro de Utrera con CIF nº G-41768961, dotando dicho convenio de una subvención de 8.600 €, a favor de la peña, para la celebración y organización de las actividades propias. Cuantía con reserva de crédito nº 100 y nº de operación 2014 22000638. · Que con fecha 20 de marzo de 2015, se presentaron en el registro general las facturas justificativas faltando el anexo III y el anexo XXI para proceder a la justificación. · Que con fecha 14 de mayo de 2015 se presentan el Anexo III, certificado de la aplicación de fondos y el Anexo XXI, memoria justificativa. · Que con fecha 21 de mayo 2015, se adjunta documentación complementaria original que subsana deficiencias advertidas en la documentación obrante en el expediente, quedando pendiente la entrega de documentación relativa a la cláusula 7º. Por lo que analizando la documentación de la cuenta justificativa obrante en el expediente, se INFORMA: **1. PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA.**- Número de expediente: 146/2014 - Beneficiario: Peña Cultural Flamenca de Utrera. - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20/03/2015. - Presentación documentos requeridos: NO. Presenta documentación original y no subsana documentación requerida según convenio. - Importe concedido: 8.600 € (OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS). - Presupuesto aceptado: 8.600 € (OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS). - Importe presentado para la justificación: 9.250,45€ (NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS) - Importe justificado: 9.250,45€ (NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS). Correspondiente a + 100 % del presupuesto aceptado.- A.- Por importe de 9.250,45 € se ajusta a dicho fin para el cual cumple con dicho expediente. Aunque se advierte que 3.617,07 € corresponden al 50% del reintegro de la subvención 2013 realizado mediante compensación con la subvención 2014. Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende por **JUSTIFICADA** la subvención otorgada a la Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera para los gastos de funcionamiento del curso 2014. Lo que se informa, salvo superior o mejor criterio, para que surta a los efectos oportunos. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, firmado: Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Municipal de Turismo y Fiestas Mayores.”*

Se propone a la Junta de Gobierno Local, adoptar, si procede, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dar por justificada la subvención, finalizando el expediente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y a Tesorería, a fin de que pasen a tramitar la subvención correspondiente al año 2015.

Utrera, en la fecha indicada al pie de firma de este documento. Firmado Francisco Joaquín Serrano Díaz, concejal delegado de Hacienda”.

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dar por justificada la subvención otorgada para el ejercicio 2014 en régimen de concurrencia competitiva a la entidad “Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera”, finalizando el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a la Tesorería y a la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.3º.-** (Expte. 270/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación de D. Ignacio López Díaz como Oficial de Cementerio para el puesto 01030, hasta la finalización de la adscripción temporal de D. Manuel López Díaz al puesto 02035 (Oficial Albañil)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.


PUNTO 5º.3º.- (EXPTE. 270/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE D. IGNACIO LÓPEZ DÍAZ COMO OFICIAL DE CEMENTERIO PARA EL PUESTO 01030, HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DE D. MANUEL LÓPEZ DÍAZ AL PUESTO 02035 (OFICIAL ALBAÑIL)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA ECONÓMICA**

Visto lo dispuesto en la Ley 36/2014 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 que señala:

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		
			
xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==			

“Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto 2015, aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo 2015, establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando la contratación de personal que afecte a los servicios del Cementerio.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Recursos Humanos para la contratación de un Oficial Cementerio, así como la propuesta de gastos donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a las partidas presupuestarias y una vez emitido informe por el Técnico Medio de Recursos Humanos que señala:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

*“En relación con la propuesta de contratación nº 22/2015, presupuesto general para el año 2015, aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo de 2015, donde la Intervención Municipal informa la consignación presupuestaria para la contratación de un Oficial de Cementerio para un periodo de siete meses y medio, partida presupuestaria J41.1640.13000, se va a proponer la contratación de Don **IGNACIO LÓPEZ DÍAZ** como Oficial de Cementerio.*


Dicho trabajador ha sido seleccionado dentro del proceso selectivo regulado por las BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN OFICIAL DE CEMENTERIO-INTERINIDAD- Y BOLSA DE TRABAJO, aprobadas por Decreto de alcaldía de fecha 05/02/2015, y siendo asumida la propuesta del Tribunal calificador de la selección por parte del Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28/05/2015.

Por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”

En relación a esta propuesta de contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16º apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando entre otros como prioritario la contratación de personal que afecte al Cementerio.

Las retribuciones que corresponderían a D. Ignacio López Díaz como Oficial Cementerio serían las establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/82
	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==		
			
xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==			

En consecuencia se informa FAVORABLEMENTE la contratación de D. IGNACIO LÓPEZ DÍAZ como Oficial de Cementerio para el puesto 01030, hasta la finalización de la adscripción temporal de D. Manuel López Díaz al puesto 02035 (Oficial Albañil), por considerarse prioritaria por afectar al Cementerio (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General Municipal para el año 2015), por tanto se cumpliría con lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local, como disponen las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, tal y como se señaló en el primer informe del Técnico Superior de Recursos Humanos de fecha 8 de Mayo de 2015.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Antonio Galera Ramírez”.

Visto el informe de crédito de la Intervención, propuesta número 22/2015 con cargo a la partida J41.1640.13000.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación de D. Ignacio López Díaz como Oficial de Cementerio para el puesto 01030, hasta la finalización de la adscripción temporal de D. Manuel López Díaz al puesto 02035 (Oficial Albañil).

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz”.


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación de D. Ignacio López Díaz como Oficial Cementerio para el puesto 01030, hasta la finalización de la adscripción temporal de D. Manuel López Díaz al puesto 02035 (Oficial Albañil).

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.4º.-** (Expte. 271/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Resolución concesión de subvenciones para el ejercicio 2015 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las Entidades Ciudadanas de Utrera, para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/82
	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==		
			
xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.4º.- (EXPTE. 271/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2015 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE UTRERA, PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BARRIO ASÍ COMO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES GENERALES O SECTORIALES DE LOS VECINOS”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como Concejal-Delegado de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2015, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Visto informe de fecha 28 de mayo de 2015 los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de evaluación previa, para lo cual se ha practicado de oficio cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos que, literalmente dicen:

“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2015, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2014, por la que se delega en el Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- **INFORME.-**

PRIMERO.- El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2015 ha sido del 12 de enero a 11 de febrero de 2015, ambos inclusive.-

SEGUNDO.- Finalizado dicho plazo, desde la Delegación de Participación Ciudadana así como desde las distintas delegaciones, se han realizado de oficio cuantas actuaciones se ha estimado oportunas para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se ha realizado una evaluación previa, publicándose en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web requerimiento de subsanación en el periodo del 20 al 30 de abril de 2015, de

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

aquellas entidades en los que se detectó que hubiese que ampliar información, aportar documentación complementaria, etc. que literalmente dice:- **“ANUNCIO.-** Según los apartados VI y IX de las Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2015 y el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las entidades requeridas dispondrán de un plazo de diez días, contados desde la publicación del presente en el tablón de edictos municipal, para subsanar la falta o acompañar los documentos indicados, advirtiéndosele de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución realizada al efecto.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado IX de las Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2015, por el presente se requiere a las entidades solicitantes que a continuación se relacionan para que subsanen las faltas o deficiencias detectadas, aportando para ello la documentación que en cada caso se indica:

Expte.	Linea	Entidad	C.I.F.	Proyecto	Códigos subsanación
35	1	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CTO. VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDAD 2015	24
59	1	ASOCIACIÓN CULTURAL ORNITOLÓGICA EL MOSTACHÓN DE UTRERA	G41666678	XVI CONCURSO EXPOSICIÓN ORNITOLÓGICA Y VI CONCURSO DE CANARIOS DE CANTO ESPAÑOL DISCONTINUO CIUDAD DE UTRERA 2015	12
95	1	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	LA PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	21
86	1	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	EL CAMINO ECOSOLIDARIO: UNA APUESTA POR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y POR LA SOSTENIBILIDAD	24, 38
112	2	ASOCIACIÓN A-FOTO FOTOGRÁFICA ANTIGUOS ALUMNOS CASA DE LA CULTURA DE UTRERA	G91840090	CURSO AVANZADO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL Y POSTPROCESADO	12, 21, 24
130	2	ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G41044082	VISITA AL ACUARIO	2, 14, 18, 34
9	2	ASOCIACION CAMPANEROS DE UTRERA	G91185082	PROYECTO CAMPANEROS DE UTRERA 2015	12
129	2	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	TEATRO Y CORO	21
119	2	ASOCIACION CULTURAL RECREATIVA LOS TRASNOCHADORES	G91631689	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA RETROSPECTIVA DE LA FERIA DE UTRERA	8, 9, 11
31	2	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	XXXIII CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y VILLANCISCO DE ANDALUCÍA	13,19
102	2	ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE UTRERA EL NACIMIENTO	G90176918	NAVIDAD 2015	8, 21
91	2	CIRCULO UTRERANO DE SAXOFONISTAS	G91206714	JARDIN MUSICAL	12, 19, 21

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

97	2	GUATE TEATRO	G90088378	PROYECTO DE TEATRO ESTABLE EN UTRERA	3, 6, 7, 12, 21, 40
82	2	I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	S4111001F	ARTE Y DEPORTE UNIDOS	12, 13
77	2	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 25 ANIVERSARIO DEL IES PONCE DE LEÓN	24, 38
88	3	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	PROYECTO DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS/AS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA EJERCICIO 2015	6, 12, 24
48	3	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	ORIENTA	24
113	3	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGAS Y OTRAS ADICCIONES EN UTRERA	24
78	3	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA	12, 13
132	4	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 2014/2015	24
33	5	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE, FORMACIÓN Y OCIO	40
118	6	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	CONECTAD@DOS	24
50	6	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	PROYECTO DE SALUD INTEGRAL PARA MUJERES	18
13	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	CONVIVENCIA 2015	22, 34
68	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES	21, 22
43	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES, PROGRAMACIÓN Y CONVIVENCIA 2015	34
85	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE VECINOS	12
51	8	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	MANTENIMIENTO ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL	19
3	8	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	FOMENTO Y PRÁCTICA DE FUTBOL-7, MEDIANTE LA DISPUTA DE VARIAS COMPETICIONES EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO	12, 24

Código Seguro de verificación: xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/82
			
xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==			

128	8	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS DE FUTBOL EN COMPETICIÓN FEDERADA	25, 40
104	8	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	FUTBOL FEDERADO EN CATERGORIAS: 4º SENIOR-JUVENIL-3º AND. CADETE; 4º ANDA.INFANTIL; 4º AND. ALEVÍN; 3º AND. ALEVÍN; 4º AND. BENJAMÍN; 3º AND 4º AND. BENJAMÍN	13, 25, 26, 27, 29, 40
109	8	C.D. HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO	G91171728	CONCURSO-EXPOSICIÓN LOCAL AÑO 2015	12, 13, 33
72	8	C.D. POSEIDÓN	G91024695	PROYECTO DEPORTIVO DE CLBU 2015 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, COMPETICIONES FEDERADAS Y ESCUELAS DEPORTIVAS	1, 25,26,40
115	8	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	G90086380	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	6, 24, 25, 26, 27, 29, 40
87	8	C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163	ESCUELA DE TENIS-PADEL/ENSEÑANZA DEL DEPORTE DELTENIS-PADEL	8, 24, 40
101	8	C.D. UTRERANO R.C.	G91727990	COMPETICIONES DE AUTOMODELISMO 1/8 TT GAS Y 1/10 TT	24
65	8	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	TEMPORADA CICLISTA 2014-2015	25
67	8	C.D. UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL	25, 29, 40
12	8	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN EQUIPOS SENIOR MASCULINO, JUVENIL MASCULINO, CADETES MASCULINO, CADETE FEMENINO, INFATIL, MASCULINO INFANTIL, FEMENINO Y ALEVIN FEMENINO DEL CUBL BALONMANO UTRERA	27
6	8	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	SUBVENCIÓN PARA CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS EJERCICIO 2015	12, 19
41	8	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	TORNEOS DE PADEL, MASTER RANKING CLUB DE PADEL UTRERA. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS	24, 25, 29, 40
79	8	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES FEDERADAS 2014-2015 (MENORES-ABSOLUTOS-VETERANOS) LIGA PROVINCIAL, CIRCUITO ANDALUZ, CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA, ESCUELA MUNICIPAL DE PADEL	25, 26, 40
80	8	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL RUGBY EN UTRERA EN CATEGORIAS MASCULINA Y FEMENINA	13, 33, 40
64	8	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	CELEBRACIÓN DE TORNEOS DE TENIS Y PADEL DURANTE EL AÑO 2015	6
23	8	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL AEROMODELISMO	24
124	8	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	COMPETICIÓN FEDERADA DEL CD UTRERA ESCALAFONES INFERIORES	24, 25, 29

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/82
	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

110	8	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	COMPETICIÓN FEDERADA DE TENIS DE MESA Y ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2014/2015	24, 40
105	8	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	13, 25, 36, 40
108	8	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	6, 7, 19, 25, 26
55	8	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	NATACIÓN DEPORTIVA PARA TODOS	6, 24, 39
107	8	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER LOCAL, PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL Y/O COLABORACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	13, 40
83	8	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES DE AJEDREZ 2015	40
62	8	PEÑA BARCELONISTA UTRERA	G90079179	DEPORTES	8

Listado de entidades provisionalmente denegadas:

Expte.	Linea	Entidad	C.I.F.	Proyecto	Motivo denegación
125	2	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS	G91542308	MUESTRA DE CACIONERO POPULAR	Incumplir punto 2.A de la Base V de la convocatoria
81	4	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN	G41400672	ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CRUSO 2014-2015	Incumplir punto 2.A de la Base V de la convocatoria
57	4	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	AYUDA MATERIAL ESCOLAR A ALUMNOS DEL CONSERVATORIO	Incumplir punto 2.A de la Base V de la convocatoria
39	4	CEPER HERMANOS MACHADO	S4111001F	ACTIVIDADES Y PLANES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE	Renuncia a la petición de subvención
120	5	ASOCIACION ANIMAVIVA	G91207860	CON OTRO AIRE	Incumplir punto 2.A de la Base V de la convocatoria
61	6	ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLO DE UTRERA	G41284506	INTEGRACIÓN CULTURAL DE MUJERES EN EXCLUSIÓN SOCIAL	Incumplir punto 2.A de la Base V de la convocatoria
111	6	ASOCIACIÓN DE MUJERES CUÍDAME	G90008574	FORMACIÓN PARA ASESORAS DE LACTANCIA MATERNA Y CRIANZA Y CAMPAÑA DIVULGATIVA Y PROMOCIONAL	Incumplir punto 2.A de la Base V de la convocatoria

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==	PÁGINA 28/82



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

14	7	ASOCIACIÓN DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE BARRIADA PUNTO VERDE	G91808162	INTERVENCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ZONAS VERDES	Incumplir base II de la Convocatoria
1	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	VIAJE CULTURAL PRO-FOMENTO "LA NECESIDAD DEL ASOCIACIONISMO ENTRE LOS RESIDENTES DE UNA COMUNIDAD VECINAL"	Desiste de su petición
121	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	Incumplir punto 2.A de la Base V de la convocatoria
133	7	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968	SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE VECINOS	Fuera de plazo
127	8	A.C.D. AMIGOS DEL BILLAR	G91632331	FOMENTO DEL BILLAR "POOL"	Incumplir punto 2.A de la Base V de la convocatoria

La concesión de las presentes subvenciones está condicionada a que efectivamente hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.-En Utrera a la fecha indicada al pie del presente documento. EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González”.-

TERCERO.- Concluido el plazo de subsanación de solicitudes y una vez verificadas por este órgano instructor y por las distintas delegaciones municipales, a las que se ha remitido los expedientes, las solicitudes, subsanaciones, alegaciones y demás documentación presentadas por las entidades solicitantes, y emitidos los correspondientes informes, se transcribe listado de beneficiarios admitidos y excluidos provisionales resultante:-

ANEXO I.- LISTADO DE BENEFICIARIOS ADMITIDOS PROVISIONALES.-

Linea	Expte	Delegación	ENTIDAD	CIF
1	18	Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829
1	35	Medio Ambiente	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375
1	53	Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.I. MARÍA MONTESSORI	G41662156
1	56	Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031
1	86	Medio Ambiente	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F
2	9	Cultura	ASOCIACION CAMPANEROS DE UTRERA	G91185082
2	31	Cultura	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572
2	69	Cultura	ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981
2	77	Cultura	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F
2	82	Cultura	I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	S4111001F
2	97	Cultura	GUATE TEATRO	G90088378
2	129	Cultura	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE	G91961367

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

Linea	Expte	Delegación	ENTIDAD	CIF
			UTRERA	
3	48	Salubridad Pública	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600
3	60	Salubridad Pública	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160
3	78	Salubridad Pública	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555
3	113	Salubridad Pública	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632
4	4	Educación	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F
4	16	Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069
4	17	Educación	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F
4	21	Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210
4	22	Educación	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E
4	25	Educación	AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	G91172411
4	26	Educación	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F
4	28	Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS SANTA MARÍA DE LA MESA DEL CENTRO SAGRADO CORAZON DE UTRERA	G41451386
4	29	Educación	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	B41110529
4	38	Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	G41966953
4	44	Educación	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F
4	47	Educación	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F
4	52	Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS ANA Mª JANER DEL COLEGIO DE HERMANAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909
4	54	Educación	AMPA EL DIVINO SALVADOR	G41467622
4	71	Educación	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F
4	73	Educación	CENTRO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER DE UTRERA	S4111001F
4	74	Educación	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F
4	114	Educación	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F
4	117	Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388
4	122	Educación	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F
4	123	Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475
4	132	Educación	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511
4	134	Educación	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093
5	33	Juventud	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995
5	37	Juventud	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
5	45	Juventud	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658
5	98	Juventud	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408
6	50	Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509
6	96	Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
-------------	--------------------	-------	------------

	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES
--	------------------------------------

ID. FIRMA	10.1.90.214	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==	PÁGINA	30/82
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

<i>Linea</i>	<i>Expte</i>	<i>Delegación</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>CIF</i>
6	118	Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108
7	2	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157
7	5	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633
7	7	Participación Ciudadana	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298
7	8	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463
7	10	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385
7	11	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633
7	13	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527
7	15	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935
7	19	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495
7	24	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755
7	27	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895
7	32	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433
7	34	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924
7	40	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236
7	42	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219
7	43	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374
7	46	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860
7	58	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142
7	63	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455
7	66	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140
7	68	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366
7	70	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470
7	75	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443
7	76	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==	PÁGINA 31/82



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

<i>Línea</i>	<i>Expte</i>	<i>Delegación</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>CIF</i>
		Ciudadana		
7	84	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877
7	85	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018
7	90	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745
7	103	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894
7	121	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424
7	131	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248
8	3	Deportes	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542
8	6	Deportes	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518
8	12	Deportes	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303
8	30	Deportes	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255
8	36	Deportes	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287
8	41	Deportes	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087
8	49	Deportes	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255
8	51	Deportes	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001
8	55	Deportes	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076
8	62	Deportes	PEÑA BARCELONISTA UTRERA	G90079179
8	64	Deportes	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264
8	65	Deportes	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693
8	67	Deportes	C.D. UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981
8	72	Deportes	C.D. POSEIDÓN	G91024695
8	79	Deportes	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915
8	83	Deportes	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106
8	87	Deportes	C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163
8	89	Deportes	CLUB DE TENIS DE UTRERA	G41707761
8	92	Deportes	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133
8	93	Deportes	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515
8	94	Deportes	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103
8	101	Deportes	C.D. UTREMOL R.C.	G91727990
8	104	Deportes	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710
8	105	Deportes	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028
8	107	Deportes	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779
8	108	Deportes	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374
8	109	Deportes	C.D. HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO	G91171728
8	110	Deportes	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761
8	115	Deportes	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	G90086380
8	124	Deportes	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459
8	128	Deportes	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

<i>Linea</i>	<i>Expte</i>	<i>Delegacion</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>CIF</i>	<i>CAUSA DENEGACIÓN</i>
1	59	Medio Ambiente	ASOCIACIÓN CULTURAL ORNITOLÓGICA EL MOSTACHÓN DE UTRERA	G41666678	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
1	95	Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	DESISTE DE SU PETICIÓN
2	91	Cultura	CIRCULO UTRERANO DE SAXOFONISTAS	G91206714	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
2	102	Cultura	ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE UTRERA EL NACIMIENTO	G90176918	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
2	112	Cultura	ASOCIACIÓN A-FOTO FOTOGRÁFICA ANTIGUOS ALUMNOS CASA DE LA CULTURA DE UTRERA	G91840090	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
2	119	Cultura	ASOCIACION CULTURAL RECREATIVA LOS TRASNOCHADORES	G91631689	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
2	125	Cultura	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS	G91542308	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
2	130	Cultura	ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G41044082	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
3	88	Salubridad Pública	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
4	20	Educación	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	NO DESARROLLA PROYECTO DE ACTIVIDADES
4	39	Educación	CEPER HERMANOS MACHADO	S4111001F	DESISTE DE SU PETICIÓN
4	57	Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
4	81	Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN	G41400672	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
4	99	Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
4	100	Educación	ECOPARQUES XXI	G90028986	NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
5	120	Juventud	ASOCIACION ANIMAVIVA	G91207860	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
6	61	Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLO DE UTRERA	G41284506	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
6	111	Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN DE MUJERES CUÍDAME	G90008574	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/82



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==


Linea	Expte	Delegación	DENOMINACION	CIF	CAUSA DENEGACIÓN
7	1	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	DESISTE DE SU PETICIÓN
7	14	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE BARRIADA PUNTO VERDE	G91808162	INCUMPLIR BASE II DE LA CONVOCATORIA
7	126	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	DESISTE DE SU PETICIÓN
7	133	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
8	23	Deportes	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	PRESENTAR SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
8	80	Deportes	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	PRESENTAR SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
8	127	Deportes	A.C.D. AMIGOS DEL BILLAR	G91632331	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Medio Ambiente, correspondiente a la Linea 1 de la convocatoria, de fecha 7 de mayo de 2015, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha linea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2015 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2015 LINEA 1 DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE.- Expediente: 2015 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2015.- Entidad Promotora:Delegación de Medio Ambiente.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 7 de mayo de 2015 en las dependencias de la Delegación de Medio Ambiente estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Concejal-Delegado, Juan Bocanegra Serrano.- Funcionario Responsable Delegación, José María Palacios Paredes- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Linea nº 1 de la Delegación de Medio Ambiente para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Medio Ambiente y los criterios establecidos en su Anexo 1 , esta Instrucción formula la siguiente:.- PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- TERCERO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- CUARTO : La

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==	PÁGINA 34/82
			
xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==			

subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento..- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a siete de mayo de 2015.- EL CONCEJAL-DELEGADO.- Fdo.: Juan Bocanegra Serrano.- EL FUNCIONARIO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE RESPONSABLE DELEGACIÓN.- Fdo.: José M^a Palacios Paredes”.-

ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
53	AMPA MANUEL MORALES	G41662156	80	1500	1500
18	AA.VV PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	80	1000	1000
86	IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	80	1500	1500
35	ASOC. CICLOECOLOGISTA DE BTT DE UTRERA “LEGIONES DE LEPTIS”	G41966375	80	2000	2000
56	AMPA CEIP “ALVAREZ QUINTERO”	G41592031	80	2300	2300

ANEXO 3.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS.-

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
59	ASOC. CULT. ORNITOLOGICA	G41666678	NO SUBSANACIÓN
95	AA.VV HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	RENUNCIA

“

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Cultura, correspondiente a la Línea 2 de la convocatoria, de fecha 26 de mayo de 2015, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE ACUERDO ADOPTADO PARA RESOLVER LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2015.- LÍNEA 2.- DELEGACIÓN DE CULTURA: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA.- Una vez recibido el expediente de la Delegación de Participación Ciudadana relativo a la Línea 2.- Delegación de Cultura: Subvenciones para la realización de actividades de promoción y difusión de la Cultura, correspondiente a la convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2015, se han contabilizado siete solicitudes que, tras el periodo de subsanación de requisitos comunes reúnen la documentación exigida en la convocatoria:.- Asociación Campaneros de Utrera.- - Asociación AA. AA. Salesianos “La Peña”.- Asociación Musical Basilio Vilches “Ciudad de Utrera”.- I.E.S. Ponce de León.- I. E. S. José María Infantes.- Guate Teatro.- Asociación Cultural Grupo Algarabía.- En el día de la fecha, siendo las 17 horas, se reúne la Comisión de Valoración de la Línea 2 de la convocatoria, integrada por María José García Arroyo, como Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Actividades Culturales, y Víctor Álvarez Cárdenas, Auxiliar de Cultura, que actúa como Secretario,

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==	PÁGINA 35/82



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==


para analizar la documentación presentada en las distintas solicitudes. En esta sesión de la Comisión de Valoración de la Línea 2 se recuerda lo dispuesto en el anexo II de la convocatoria, que establece que la puntuación máxima que pueden obtener las solicitudes presentadas será de 100 puntos, conforme a los siguientes criterios:.- a) Evaluación de las actividades realizadas por la Entidad solicitante, se contemplará su representatividad y el grado de interés o utilidad de sus fines: De 0 a 10 puntos. Dichas actividades se justificarán documentalmente.- b) Repercusión social del proyecto o actuaciones a subvencionar atendiendo a su ámbito territorial, finalidad, difusión y número de personas beneficiadas, así como su adecuación a los objetivos o fines: De 0 a 35 puntos.- c) La viabilidad técnica y económica de la actividad en relación con la rentabilidad social, cultural y medios puestos a disposición: De 0 a 40 puntos.- d) La adecuación del proyecto o actividad a los gastos objeto de la subvención anteriormente expresados: De 0 a 15 puntos.- Además, se hace hincapié en los gastos subvencionables recogidos en el Anexo II de la convocatoria, que son los que siguen:.- Actividades concretas de promoción y difusión cultural que se desarrollen en el término municipal de Utrera, dentro del marco competencial atribuido a la Delegación de Cultura, en el ámbito de las artes plásticas, artes escénicas, cine, audiovisuales, ediciones bibliográficas y nuevas tecnologías junto a otros programas relacionados con las tradiciones, el folclore o la etnografía. No serán subvencionables los siguientes gastos:.- a) Gastos de inversión.- a) La asistencia a ferias y certámenes.- b) Rifas, sorteos y similares.- c) Los gastos generales ligados al funcionamiento de la asociación o entidad sin ánimo de lucro (agua, gas, teléfono, internet, electricidad), gastos de gestión, alquiler de locales, gastos financieros, licencias o asesoría legal, entre otros.- d) Las adquisiciones de localidades para la asistencia a espectáculos y otras actividades similares.- e) Comidas y gastos de representación similares. Tampoco serán subvencionables los gastos derivados de actos protocolarios. A continuación, se procede a la evaluación de las solicitudes presentadas:.- Expediente L-2-009/2015.- Asociación Campaneros de Utrera.- Proyecto: Campaneros de Utrera 2015.- Evaluación de actividades (10 puntos): Se puntúa con 10 puntos, al ser una actividad consolidada en el tiempo y de gran interés etnográfico.- Repercusión social del proyecto (35 puntos): Analizado el proyecto, se llega a la conclusión la alta relevancia del mismo dentro de la comunidad y su utilidad, lo que hace que se acuerde concederle en este apartado 35 puntos.- Viabilidad técnica y económica (40 puntos): Analizado el presupuesto, solicitan un 100 % del coste total de la actividad, si bien, dada la alta rentabilidad social y repercusión de la actividad que proponen, la viabilidad de la acción (llevan realizando la actividad un considerable número de años), la importancia cultural de mantener la tradición local de repique de campanas y habiéndose iniciado expediente para su declaración de interés cultural ante la Junta de Andalucía, se acuerda concederle 40 puntos en este apartado.- Adecuación del proyecto o actividad a los gastos objeto de la subvención (15 puntos). Se acuerda asignarle 15 puntos, ya que se adecúa exactamente a la finalidad.- TOTAL: 100 PUNTOS.- Expediente L-2-31/2015.- Asociación AA. AA. "La Peña".- Salesianos de Utrera.- Actividad: XXXIII Concurso de Campanilleros y Villancicos de Andalucía.- Evaluación de actividades (10 puntos): Se puntúa con 10 puntos, al ser una asociación que viene desarrollando sus actividades con solvencia desde hace un considerable número de años.- Repercusión social del proyecto (35 puntos): Se trata del concurso con más antigüedad de la provincia, teniendo una altísima repercusión en la comarca y dentro de la localidad, obteniendo, edición tras edición, llenos absolutos en el Teatro del Colegio Salesiano. Se acuerda concederle, 35 puntos.- Viabilidad técnica y económica (40 puntos): Analizado el presupuesto, puesto en relación con la rentabilidad social y cultural de la actividad, se acuerda concederle 40 puntos en este apartado.- Adecuación del proyecto o actividad a los gastos objeto de la subvención (15 puntos). Se acuerda asignarle 15 puntos, ya que se adecúa a la finalidad.- TOTAL: 100 PUNTOS.- Expediente L-2-69/2015.- Asociación Basilio Vilches "Ciudad de Utrera".- Actividad: Conoce la música, conoce tu música.- Evaluación de actividades (10

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==	PÁGINA 36/82
			
xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==			

puntos): Se puntúa con 10 puntos, al ser una asociación que viene desarrollando sus actividades con solvencia desde hace un considerable número de años.- Repercusión social del proyecto (35 puntos): Se trata de un proyecto que puede llegar a un elevado número de destinatarios, tanto a escolares como al público en general, a la que vez que dinamiza a varios centros escolares y acerca la música a diferentes barrios de nuestra localidad. Se acuerda concederle, 35 puntos.- Viabilidad técnica y económica (40 puntos): Analizado el presupuesto, puesto en relación con la rentabilidad social y cultural de la actividad, se acuerda concederle 40 puntos en este apartado.- Adecuación del proyecto o actividad a los gastos objeto de la subvención (15 puntos). Se acuerda asignarle 15 puntos, ya que se adecúa a la finalidad.- TOTAL: 100 PUNTOS.- Expediente L-2-77/2015.- I.E.S. Ponce de León.- Proyecto: Actos conmemorativos del 25 aniversario del I.E.S. Ponce de León.- Evaluación de actividades (10 puntos): Se puntúa con 10 puntos, al ser un centro educativo consolidado en el tiempo que, si bien, no disponemos de medios para evaluar sus actividades, se trata de un hecho conmemorativo significativo y puntual, al cumplir sus veinticinco años de existencia.- Repercusión social del proyecto (35 puntos): Analizado el proyecto, se llega a la conclusión la alta relevancia del mismo dentro de la comunidad educativa, lo que hace que se acuerde concederle en este apartado 35 puntos.- Viabilidad técnica y económica (40 puntos): Analizado el presupuesto, solicitan un 50 % del coste total de la actividad, lo que supone una contribución económica importante del solicitante a la consecución del proyecto. Se acuerda concederle 40 puntos en este apartado.- Adecuación del proyecto o actividad a los gastos objeto de la subvención (15 puntos). Se acuerda asignarle 15 puntos, ya que se adecúa exactamente a la finalidad.- TOTAL: 100 PUNTOS.- Expediente L-2-82/2015.- I.E.S. José María Infantes.- Proyecto: Arte y Deporte, unidos.- Evaluación de actividades (10 puntos): Se puntúa con 10 puntos, al ser una actividad consolidada en el tiempo y de gran interés formativo.- Repercusión social del proyecto (35 puntos): Analizado el proyecto, se llega a la conclusión la alta relevancia del mismo dentro de la comunidad y su utilidad , lo que hace que se acuerde concederle en este apartado 35 puntos.- Viabilidad técnica y económica (40 puntos): Analizado el presupuesto, solicitan algo más de un 70 % del coste total de la actividad, si bien, dada la alta rentabilidad social y repercusión de la actividad que proponen, la viabilidad de la acción (llevan realizando la actividad un considerable número de años), la importancia cultural de los proyectos que realizan y la labor que realizan a la comunidad, se acuerda concederle 40 puntos en este apartado.- Adecuación del proyecto o actividad a los gastos objeto de la subvención (15 puntos). Se acuerda asignarle 15 puntos, ya que se adecúa exactamente a la finalidad.- TOTAL: 100 PUNTOS.- Expediente L-2-97/2015.- Guate Teatro.- Proyecto: Teatro estable en Utrera.- Evaluación de actividades (10 puntos): Se puntúa con 10 puntos, al ser una asociación que viene desarrollando sus actividades con solvencia.- Repercusión social del proyecto (35 puntos): Analizada la trayectoria de sus actividades y la carencia de grupos estables de teatro aficionado en Utrera, hace que se acuerde concederle en este apartado 35 puntos.- Viabilidad técnica y económica (40 puntos): Analizado el presupuesto, solicitan dos mil quinientos euros para la ejecución de un ambicioso proyecto, lo que puesto en relación con la rentabilidad social y cultural de la actividad, junto a los ingresos que puedan recibir con la recaudación de las cesiones del Teatro Municipal, se acuerda concederle 40 puntos en este apartado.- Adecuación del proyecto o actividad a los gastos objeto de la subvención (15 puntos). Se acuerda asignarle 15 puntos, ya que se adecúa a la finalidad.- TOTAL: 100 PUNTOS.- Expediente L-2-129/2015.- Asociación Cultural Grupo Algarabía.- Actividad: Encuentros culturales: Coro y Teatro.- Evaluación de actividades (10 puntos): Se puntúa con 5 puntos, al ser una entidad que viene desarrollando este tipo de actividades con una solvencia que

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/82
	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==		
			
xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==			

podría ponerse en entredicho, ya que renunciaron a la subvención del año 2014, y acaban de justificar la del ejercicio de 2013 con reintegro ante la imposibilidad de justificar la totalidad del proyecto subvencionado.- Repercusión social del proyecto (35 puntos): Analizado el proyecto, está destinado básicamente a la comunidad educativa y recogida en su plan de centro, lo que hace que se acuerde concederle en este apartado 15 puntos.- Viabilidad técnica y económica (40 puntos): Analizado el presupuesto, solicitan básicamente ayuda para transporte, lo que puesto en relación con la rentabilidad social y cultural de la actividad, se acuerda concederle 20 puntos en este apartado.- Adecuación del proyecto o actividad a los gastos objeto de la subvención (15 puntos). Se acuerda asignarle 10 puntos, ya que se adecúa a la finalidad.- TOTAL: 50 PUNTOS.- Por consiguiente, tras evaluar las solicitudes admitidas, arroja que cada una de ellas ha obtenido la siguiente puntuación:.- Expediente L-2-009/2015.- Asociación Campaneros de Utrera.- 100 puntos.- Expediente L-2-31/2015.- Asociación AA. AA. "La Peña".- Salesianos de Utrera.- 100 puntos.- Expediente L-2-69/2015.- Asociación Basilio Vilches "Ciudad de Utrera".- 100 puntos.- Expediente L-2-77/2015.- I.E.S. Ponce de León.- 100 puntos.- Expediente L-2-82/2015.- I.E.S. José María Infantes.- 100 puntos.- Expediente L-2-97/2015.- Guate Teatro.- 100 puntos.- Expediente L-2-129/2015.- Asociación Cultural Grupo Algarabía.- 50 puntos.- A continuación, poniendo en relación la puntuación que han obtenido al aplicar los criterios de valoración establecidos en la convocatoria con la cantidad solicitada por cada una de ellas, se acuerda:.- Expediente L-2-009/2015.- Asociación Campaneros de Utrera.- 100 puntos.- Concederle subvención de dos mil ciento treinta y nueve euros -2.139,00 €- para Proyecto Campaneros de Utrera 2015.- Expediente L-2-31/2015.- Asociación AA. AA. "La Peña".- Salesianos de Utrera.- 100 puntos.- Concederle subvención de mil trescientos euros -1.300,00 €- para el XXXIII Concurso de Campanilleros y Villancicos de Andalucía.- Expediente L-2-69/2015.- Asociación Basilio Vilches "Ciudad de Utrera".- 100 puntos.- Concederle subvención de dos mil euros -2.000,00 €- para Proyecto Conoce la música, conoce tu música.- Expediente L-2-77/2015.- I.E.S. Ponce de León.- 100 puntos.- Concederle subvención de mil ochocientos sesenta y cinco euros -1.865,00 €- para actos conmemorativos del 25 aniversario del I.E.S. Ponce de León.- Expediente L-2-82/2015.- I.E.S. José María Infantes.- 100 puntos.- Concederle subvención de cuatrocientos euros -400,00 €- para Proyecto Arte y Deporte, unidos.- Expediente L-2-97/2015.- Guate Teatro.- 100 puntos.- Concederle subvención de dos mil quinientos euros -2.500,00 €- para Proyecto Teatro estable en Utrera.- Expediente L-2-129/2015.- Asociación Cultural Grupo Algarabía.- 50 puntos.- Concederle subvención de cuatrocientos cincuenta euros -450,00 €- para Encuentros culturales: Coro y Teatro.- Y sin más asuntos que tratar, en prueba de conformidad con lo expuesto, fruto de la sesión celebrada en la Casa de Cultura de Utrera el día veintiséis de mayo de dos mil quince, firman el presente documento al término de la sesión.- La Teniente de Alcalde Delegada de Cultura,.- El Técnico de Cultura,.- El Auxiliar de Cultura."

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Salubridad Pública, correspondiente a la Línea 3 de la convocatoria, de fecha 11 de mayo de 2015, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2015, POR LA QUE SE FORMULA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2015, LÍNEA 3, DELEGACIÓN DE SALUBRIDAD PÚBLICA.- Expte.: Subvenciones 2015.- Asunto: Acta de Valoración.- Entidad Promotora: Salubridad Pública.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Comisión se ha reunido el día 11 de mayo de 2016 en las dependencias de la

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==	PÁGINA 38/82



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

Delegación de Salubridad Pública, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Sra. Concejala-Delegada de Salubridad Pública: D^a. Consuelo Navarro Navarro.- Coordinador de Salubridad Pública: D. Francisco Begines Troncoso.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas en la Línea 3 de la Delegación de Salubridad Pública para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación reseñada, y los criterios establecidos en su anexo III, esta Comisión formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo I figuran los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO:** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a 11 de mayo de 2015.-**LA CONCEJALA-DELEGADA DE SALUBRIDAD PÚBLICA.-Fdo.:** Consuelo Navarro Navarro.-**EL COORDINADOR DE SALUBRIDAD PÚBLICA.-Fdo.:** Francisco Begines Troncoso.-

Anexo 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-

EXPTE	ENTIDAD	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN PROPUESTA	APORTACIÓN ENTIDAD
L3-060	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER" (CIF G-91357160)	DÍA SIN ALCOHOL	500,00 €	500,00 €	17	476,00 €	24,00 €
L3-113	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA "AFADU" (CIF G-91239632)	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, INTERVENCIÓN DE LAS DROGAS Y OTRAS ADICCIONES EN UTRERA	700,00 €	700,00 €	15	420,00 €	280,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/82



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

L3-048	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "CONVIVIR" (CIF G-41724600)	ORIENTA	575,00 €	525,00 €	17	476,00 €	99,00 €
L-3-078	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER "NTRA. SRA. DEL CONSUELO" (CIF G-91349555)	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	1.200,00 €	1.000,00 €	16	448,00 €	752,00 €

cc

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Educación, correspondiente a la Línea 4 de la convocatoria, de fecha 8 de mayo de 2015, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2.015, POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2015 (LINEA 4 - DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN).- Expediente: 2015 Subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2015.- Entidad Promotora: Delegación de EDUCACIÓN.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 8 de Mayo de 2.015 en las dependencias de la Delegación de Educación estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- DÑA. FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ, Delegada de Educación y Deportes.- DÑA. M^a DOLORES PÉREZ ORTIZ, Funcionaria Maestra de la Delegación de Educación.- DÑA. MERCEDES VÁZQUEZ ALCÁNTARA, Funcionaria Psicóloga de la Delegación de Educación.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea n^o 4, correspondiente a la Delegación de Educación, para esta convocatoria de subvenciones cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Educación, y los criterios establecidos en su Anexo IV, esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el Anexo 1 figuran los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Que en el Anexo 2 figuran, los interesados a los que se les deniega la subvención solicitada, indicando el motivo.- **TERCERO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **CUARTO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **QUINTO:** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a 8 de mayo de 2.015.- Francisca Fuentes Fernández.- Delegada de Educación y Deportes.- M^a Dolores Pérez Ortiz.- Maestra.- Mercedes Vázquez Alcántara.- Psicóloga.-

ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES- LÍNEA 4.-

EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
17	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	40	340,00 €	300,00 €
4	CEIP RODRIGO CARO	S4111001F	50	400,00 €	400,00 €
73	CONSERVATORIO ANA VALLER	S4111001F	50	450,00 €	450,00 €
44	CEIP TIERNO GALVÁN	S4111001F	50	450,00 €	450,00 €
22	C. SAGRADA FAMILIA	R4100201E	50	700,00 €	450,00 €
52	AMPA ANA M ^a JANER- C. SAGRADA F.	G41412909	50	900,00 €	450,00 €
71	CEIP COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	50	500,00 €	450,00 €
26	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	50	400,00 €	300,00 €
38	AMPA SUERTE LOZANA	G41966953	50	650,00 €	300,00 €
117	AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ	G41836388	50	590,00 €	400,00 €
47	CPR LOS GIRASOLES	S4111001F	40	300,00 €	300,00 €
134	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	40	1.160,00 €	450,00 €
21	AMPA GUADALQUIVIR	G41923210	40	300,00 €	300,00 €
122	CEIP AL ANDALUS	S4111001F	50	750,00 €	450,00 €
74	CEIP MAESTRO J.A. VELASCO	S4111001F	50	422,08 €	400,00 €
16	ACÉPTALOS	G41778069	60	1.000,00 €	500,00 €
54	AMPA EL DIVINO SALVADOR	G41467622	50	680,00 €	450,00 €
25	AMPA CEIP N.S. DE LAS VEREDAS	G91172411	50	400,00 €	300,00 €
114	CEIP LA FONTANILLA	S4111001F	50	500,00 €	450,00 €
132	AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA	G41577511	50	1.000,00 €	450,00 €
123	AMPA LAS TORRES- IES PONCE D LEÓN	G91913475	50	400,00 €	400,00 €
29	C. SAGRADO CORAZÓN	B41110529	50	285,00 €	285,00 €
28	AMPA STA. MARÍA DE LA MESA	G41451386	50	500,00 €	350,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS.-

EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
100	ECO PARQUE XXI	G90028986	No se ajusta al objeto de la convocatoria
20	AMPA VIRGEN DE LORETO	G41504747	No desarrolla Proyecto de actividades
99	AMPA EL PASTORCITO	G91060533	No se ajusta al objeto de la convocatoria
39	CEPER HNOS. MACHADO	S4111001F	Renuncia a la solicitud de subvención

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Juventud, correspondiente a la Línea 5 de la convocatoria, de fecha 8 de mayo de 2015, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2015 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2015 LÍNEA 5 DELEGACIÓN DE JUVENTUD.- Expediente: 2015 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2015.- Entidad Promotora: Delegación de Juventud.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 8 de mayo de 2015 en las dependencias de la Delegación de Juventud estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Tte. de Alcalde Delegada de Juventud Consolación Guerrero Mira.- Coordinador de Juventud.- Manuel Vázquez Boza.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea nº 5 de la Delegación de Juventud para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Juventud, y los criterios establecidos en su Anexo V, esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo I figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO:** La subvención se tendrá por aceptada a:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento. b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo. En Utrera, a ocho de mayo de dos mil quince.- **TTE. DE ALCALDE-DELEGADA DE JUVENTUD.- Fdo.:** Consolación Guerrero Mira.- **COORDINADOR DE JUVENTUD.- Fdo.:** Manuel Vázquez Boza.-

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/82
	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

Anexo 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
37	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G-91442277	28	2.100,00 €	1.518,00 €
98	ASOCIACIÓN MUSICAL CULTURAL "PLÁTANO SÓNICO"	G-91018408	42	4.200,00 €	2.276,00 €
33	ASOCIACIÓN JUVENIL "ALDABA"	G-41155995	85	5.500,00 €	4.607,00 €
45	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO "LAS ALCANTARILLAS"	G-91842658	11	600,00 €	599,00 €

TOTAL: 9.000,00 €.- Utrera, 8 de mayo de 2015.- TTE. DE ALCALDE-DELEGADA DE JUVENTUD.- Fdo.: Consolación Guerrero Mira.- COORDINADOR DE JUVENTUD.- Fdo.: Manuel Vázquez Boza.-"

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Políticas de Igualdad, correspondiente a la Línea 6 de la convocatoria, de fecha 10 de mayo de 2015, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2015 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2015 LÍNEA 6 DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.- Expediente: 2015 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2015.- Entidad Promotora: Delegación de Políticas de Igualdad.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 12 de Mayo de 2015 en las dependencias de la Delegación de estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad. María Dolores Pascual González.- Asesora Jurídica, Consuelo Rodríguez Mateos.- Concepción Tagua Carretero, Técnica de Igualdad.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea nº 6 de la Delegación de Políticas de Igualdad para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Políticas de Igualdad, y los criterios establecidos en su Anexo VI, esta Instrucción formula la siguiente:- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO :** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO :** La

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==	PÁGINA 43/82



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a 18 de Mayo de 2015.- Fdo.: M^a Dolores Pascual González.- TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE IGUALDAD.- Fdo.: Consuelo Rodríguez Mateos.- ASESORA JURÍDICA.-Fdo.: Concepción Tagua Carretero.- TÉCNICA DE IGUALDAD.-

ANEXO 1.-LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
96/2015	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118	8	1.000.-	1.000.-
50/2015	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	8	1.000.-	1.000.-
118/2015	ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	8	1.000.-	1.000.-

En Utrera, a 18 de Mayo de 2015.- Fdo.: M^a Dolores Pascual González.- TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE IGUALDAD.- Fdo.: Consuelo Rodríguez Mateos.- ASESORA JURÍDICA.- Fdo.: Concepción Tagua Carretero.-TÉCNICA DE IGUALDAD."

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Participación Ciudadana, correspondiente a la Línea 7 de la convocatoria, de fecha 12 de mayo de 2015, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2015 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2015 LINEA 7 DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Expediente: 2015 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2015.- Entidad Promotora: Delegación de Participación Ciudadana.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 12 de mayo de 2015 en las dependencias de la Delegación de Participación Ciudadana, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Concejal-Delegado de Participación Ciudadana, D^o José Carlos López González.- Auxiliar Responsable de la Delegación de Participación Ciudadana, D^o José Vargas Cruz.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea n^o 7 de la Delegación de Participación Ciudadana para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Participación Ciudadana, y los criterios establecidos en su Anexo VII, esta Instrucción formula la siguiente:- PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- SEGUNDO: Que en el anexo 2 figuran, los interesados a los que se les deniega la subvención solicitada, indicando el motivo.- TERCERO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/82
	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

sea inferior a la que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- CUARTO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- QUINTO : La subvención se tendrá por aceptada.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento. b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- Fdo.: José Carlos López González.- Concejal-Delegado de Participación Ciudadana.- Fdo.: José Vargas Cruz.- Auxiliar Responsable Delegación de Participación Ciudadana.-

ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado		Importe Otorgable	
				Act.Mante.	Equip.	Act.Mante.	Equip.
2	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	38,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
5	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	37,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
7	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	67,00	2.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €	1.000,00 €
8	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	35,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
10	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	34,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
11	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	35,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
13	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	39,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
15	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	34,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
19	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	36,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
24	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	37,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
27	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	40,00	1.000,00 €	200,00 €	1.000,00 €	200,00 €
32	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	36,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
34	ASOCIACIÓN DE VECINOS	G91624924	37,00	1.200,00 €		1.200,00 €	

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado		Importe Otorgable	
	LAS MARISMAS DE PINZÓN						
40	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	35,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
42	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	35,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
43	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374	47,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
46	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	35,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
58	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	35,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
63	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	36,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
66	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	34,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
68	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	36,00	630,00 €	575,00 €	430,00 €	575,00 €
70	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	44,5	825,00 €	375,00 €	825,00 €	375,00 €
75	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	35,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
76	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	38,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
84	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	37,00	1.500,00 €		1.200,00 €	
85	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	34,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
90	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	34,00	1.200,00 €		1.200,00 €	
103	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	47,50	1.200,00 €		1.200,00 €	
121	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	35,00	1.500,00 €		1.200,00 €	
131	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	34,00	1.200,00 €		1.200,00 €	

ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS.-

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
001	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	DESISTE DE SU PETICIÓN
014	ASOCIACIÓN DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE BARRIADA PUNTO VERDE	G91808162	INCUMPLIR BASE II DE LA CONVOCATORIA
126	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	DESISTE DE SU PETICIÓN
133	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968	SOLICITUD FUERA DE PLAZO

“

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/82
	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Deportes, correspondiente a la Línea 8 de la convocatoria, de fecha 27 de mayo de 2015, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2015 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2015 LÍNEA 8 DELEGACIÓN DE DEPORTES.- Expediente: 2015 subvenciones.-

Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2015.- **Entidad Promotora:** Delegación de Deportes.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 27 de Mayo de 2015 en las dependencias de la Delegación de Deportes, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.-Tte. de Alcalde Delegada de Deportes en Funciones Francisca Fuentes Fernández.- Coordinador de Deportes. Juan Palma Rodríguez.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea nº 8 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes, y los criterios establecidos en su Anexo VIII, esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO:** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.-b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- Utrera, 27 de Mayo de 2015.- Fdo.: Juan Palma Rodríguez.- Coordinador de Deportes.- Francisca Fuentes Fernández.- Tte. de Alcalde Delegada de Deportes en Funciones.-

ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

<i>EXPTE</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>C.I.F.</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Importe Solicitado</i>	<i>Importe Propuesto</i>
051/15	ASOC. DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA	G41972001	50	38.700,00 €	36.500,00 €
124/15	C.D. UTRERA	G41796459	50	33.500,00 €	29.000,00 €
094/15	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	39,12	64.281,73 €	25.496,00 €
105/15	CD VOLEIBOL UTRERA	G91216028	21,04	22.905,86 €	13.940,00 €
107/15	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	15,59	10.320,00 €	10.220,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==	PÁGINA 47/82



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
055/15	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	15,37	12.700,00 €	10.570,00 €
087/15	C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163	9,28	6.940,00 €	6.778,00 €
104/15	CD TINTE DE UTRERA	G91524710	7,76	15.000,00 €	4.500,00 €
079/15	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	7,61	4.945,00 €	4.782,00 €
072/15	C.D. POSEIDÓN	G91024695	7,27	5.400,00 €	4.920,00 €
012/15	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	6,9	7.500,00 €	4.000,00 €
110/15	CD UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	6,78	4.866,00 €	4.694,00 €
093/15	C.D. PEÑA EL BÚCARO	G91122515	5,17	4.000,00 €	3.000,00 €
128/15	CD CANTERA DE UTRERA	G90010067	5,17	10.000,00 €	3.000,00 €
083/15	GRUPO AJEDECÍSTICO ALEPH	G41969106	4,48	4.000,00 €	2.600,00 €
065/15	CD UTRERA EN BICI	G91968693	3,45	2.600,00 €	2.000,00 €
003/15	CD CAMPOVERDE	G91205542	2,59	1.800,00 €	1.500,00 €
006/15	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	2,59	1.500,00 €	1.500,00 €
115/15	CD SALPENSA UTRERA BASKET	G90086380	2,59	3.000,00 €	1.500,00 €
092/15	AS. CULT. DEPORTIVA AMIGOS DE LA PEÑA EL BÚCARO	G41920133	2,07	2.000,00 €	1.200,00 €
030/15	ASOC. PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	1,72	1.400,00 €	1.000,00 €
041/15	CLUB DE PADEL UTRERA	G91965087	1,72	2.300,00 €	1.000,00 €
064/15	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	1,72	1.500,00 €	1.000,00 €
067/15	CD UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	1,72	4.498,00 €	1.000,00 €
089/15	CLUB DE TENIS UTRERA	G41707761	1,72	1.600,00 €	1.000,00 €
108/15	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	1,72	2.200,00 €	1.000,00 €
049/15	CD TRIPLE CRONO	V90054255	1,38	2.100,00 €	800,00 €
062/15	ASOC. PEÑA BARCELONISTA UTRERA	G90079179	0,86	1.100,00 €	500,00 €
101/15	CD UTREMOL RC	G91727990	0,86	1.058,00 €	500,00 €
109/15	C.D. HERMANOS ALVAREZ QUINTERO	G91171728	0,86	1.115,00 €	500,00 €
036/15	C. BALONCESTO 3X3 UTRERA.COM	G91714287	0,52	500,00 €	300,00 €

”

Visto que a la fecha no esta emitido informe de la Intervención General y de la Tesorería, relativo a las justificaciones de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Utrera de ejercicios anteriores y de expedientes de reintegro de subvenciones, las otorgadas en la presente propuesta estarán condicionadas a lo regido en las mismas.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2015 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		
1	Delegación de Medio Ambiente				U85.1721.48999		
PUNTO	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
80	18	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
80	35	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CTO. VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDAD 2015	2.500,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
80	53	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.I. MARÍA MONTESSORI	G41662156	DÍA DE CONVIVENCIA EN EL PARQUE EL MAJUELO	1.750,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
80	56	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIO AMBIENTE	2.300,00 €	2.300,00 €	2.300,00 €
80	86	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	EL CAMINO ECOSOLIDARIO: UNA APUESTA POR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y POR LA SOSTENIBILIDAD	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		
2	Delegación de Cultura				C52.3340.48999		
PUNTO	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
50	129	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	TEATRO Y CORO	1.300,00 €	900,00 €	450,00 €
100	9	ASOCIACION CAMPANEROS DE UTRERA	G91185082	PROYECTO CAMPANEROS DE UTRERA 2015	2.139,18 €	2.139,18 €	2.139,00 €
100	31	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA	G41405572	XXXIII CONCURSO DE CAMPANILLER	3.100,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/82



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

		PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA		OS Y VILLANCISCO DE ANDALUCÍA			
100	69	ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981	CONOCE LA MUSCIA, CONOCE TU MUSICA	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
100	77	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	ACTOS CONMEMORATI VOS DEL 25 ANIVERSARIO DEL IES PONCE DE LEÓN	3.730,00 €	1.865,00 €	1.865,00 €
100	82	I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	S4111001F	ARTE Y DEPORTE UNIDOS	510,00 €	400,00 €	400,00 €
100	97	GUATE TEATRO	G90088378	PROYECTO DETEATRO ESTABLE EN UTRERA	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
3		Delegación de Salubridad Pública			J41.3110.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
15	113	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIE NTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACI ÓN, INTERVENCIÓ N Y PREVENCIÓN DE LAS DROGAS Y OTRAS ADICCIONES EN UTRERA	700,00 €	700,00 €	420,00 €
16	78	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓ N EN LA CONVOCATORI A DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONE S EN RÉGIMEN DE CONCURRENC IA COMPETITIVA POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENT O DE UTRERA	1.200,00 €	1.000,00 €	448,00 €
17	48	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	ORIENTA	575,00 €	525,00 €	476,00 €
17	60	ASOCIACIÓN	G91357160	DÍA SIN	500,00 €	500,00 €	476,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
		UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"		ALCOHOL			
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
		4 Delegación de Educación			E51.3260.48997		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
40	17	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	CELEBRACIÓN FINAL DE CURSO	340,00 €	340,00 €	300,00 €
40	21	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	300,00 €	300,00 €	300,00 €
40	47	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	IDENTIFICACIÓN DE LOS POBLADOS DE ADRIANO, CHAPATALES Y PINZÓN COMO UN SOLO CENTRO EDUCATIVO	300,00 €	300,00 €	300,00 €
40	134	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	PROYECTO SOCIOCULTURAL 2015	1.160,00 €	1.160,00 €	450,00 €
50	4	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	SALIDA AL PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA	400,00 €	400,00 €	400,00 €
50	22	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	MONITOR NATIVO DE INGLES PARA ACTIVIDADES Y JUEGOS	700,00 €	700,00 €	450,00 €
50	25	AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	G91172411	SEMANA SANTA ESCOLAR GUADALEMA	400,00 €	400,00 €	300,00 €
50	26	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	REVISTA ESCOLAR	400,00 €	400,00 €	300,00 €
50	28	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS SANTA MARÍA DE LA MESA DEL CENTRO	G41451386	DESPEDIDA ALUMNOS 4º ESO	700,00 €	500,00 €	350,00 €

Código Seguro de verificación: xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/82
	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

		SAGRADO CORAZON DE UTRERA					
50	29	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	B41110529	DESAYUNO ANDALUZ	345,00 €	285,00 €	285,00 €
50	38	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	G41966953	VII SEMANA SANTA CHICA DE TRAJANO	650,00 €	650,00 €	300,00 €
50	44	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	RUTA MEDIOAMBIENTAL RIO MAJACEITE	450,00 €	450,00 €	450,00 €
50	52	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS ANA Mª JANER DEL COLEGIO DE HERMANAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909	PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARI AS 2015	900,00 €	900,00 €	450,00 €
50	54	AMPA EL DIVINO SALVADOR	G41467622	UNA AMPA IMPLICADA CON SU COLEGIO	680,00 €	680,00 €	450,00 €
50	71	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	COMUNIDADES DE APRENDIZAJE	700,00 €	500,00 €	450,00 €
50	73	CENTRO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER DE UTRERA	S4111001F	TRANSPORTE DE LA PEQUEÑA ORQUESTA DE LUCENA (POL) PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE UTRERA	450,00 €	450,00 €	450,00 €
50	74	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	HACEMOS MÚSICA	422,08 €	422,08 €	400,00 €
50	114	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	CUANTO CUENTO	600,00 €	500,00 €	450,00 €
50	117	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO	G41836388	ACTIVIDADES COMPLEMENTARI AS EDUCATIVAS	590,00 €	400,00 €	400,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

		FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA					
50	122	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	REVISTA ESCOLAR	750,00 €	750,00 €	450,00 €
50	123	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475	DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS ANDALUCES	650,00 €	400,00 €	400,00 €
50	132	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511	PROYECTO DE DINMIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 2014/2015	1.919,52 €	1.000,00 €	450,00 €
60	16	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CONVIVENCIA FAMILIAR	1.000,00 €	1.000,00 €	500,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
5		Delegación de Juventud			J61.3370.48999		
PUNTO	EX-TE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYEC-TO	IMPORTE SOLICI-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
11	45	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658	ACTIVIDADES CULTURALES ASOCIACIÓN JUVENTUD TRAJANO	600,00 €	600,00 €	599,00 €
28	37	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	3ª JORNADA "YOTU"	2.600,00 €	2.100,00 €	1.518,00 €
42	98	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408	GESTIÓN Y DESARROLLO DE CICLO ANUAL DE ACTIVIDADES MUSICALES Y CULTURALES	5.000,00 €	4.200,00 €	2.276,00 €
85	33	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE, FORMACIÓN Y OCIO	5.500,00 €	5.500,00 €	4.607,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/82
	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

PUNTO		EXPT E	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
6			Delegación de Políticas de Igualdad		A23.2320.48999			
8	50	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	PROYECTO DE SALUD INTEGRAL PARA MUJERES	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	
8	96	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118	MUJER, PROGRESO E IGUALDAD 2015	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	
8	118	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	CONECTAD@DOS	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA			
7			Delegación de Participación Ciudadana		A63.9240.48999			
PUNTO	EXPT E	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	
34	10	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	NUESTRA GENTE	1.230,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	
34	15	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES 2015	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	
34	66	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS EN PRIMAVERA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	
34	85	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE VECINOS	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	
34	90	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	ACTIVIDADES A.V. PEREZ HIDALGO (BDA. LA PAZ)	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	
34	131	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	
35	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	SOLIDARIDAD SOCIOS	1.230,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	

Código Seguro de verificación: xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/82



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

35	11	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	40	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	42	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	VIAJE CULTURAL PRO-FOMENTO "LA NECESIDAD DEL ASOCIACIONISMO ENTRE LOS RESIDENTES DE UNA COMUNIDAD VECINAL"	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	46	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO 2015	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	58	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	75	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	VELADA CONVIVENCIA LAGRIMAS DE SAN LORENZO	1.560,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	121	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	1.500,00 €	1.500,00 €	1.200,00 €
36	19	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	CALZAS ANCHAS 2015	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	32	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CONVIVENCIA SOCIAL	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	63	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIAS VECINALES	1.500,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	68	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES	430,00 €	430,00 €	430,00 €
37	5	ASOCIACIÓN	G91314633	A.V. TORRE CRUZ	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/82
	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

		DE VECINOS TORRECRUZ		2015			
37	24	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	CONVIVENCIA VECINAL	1.300,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
37	34	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE	1.250,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
37	84	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	FUNCIONAMIENTO ACTIVIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.960,00 €	1.500,00 €	1.200,00 €
38	2	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDADES BARRIADA 2015	1.256,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
38	76	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	PROYECTO DE CONVIVENCIA, OCIO Y CULTURA DE LA A.VV. REAL DE UTRERA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
39	13	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	CONVIVENCIA 2015	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
40	27	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
44,5	70	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL	1.105,00 €	825,00 €	825,00 €
47	43	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES, PROGRAMACIÓN Y CONVIVENCIA 2015	2.150,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
47,5	103	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE PERSONAS Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	1.460,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/82
	xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

67	7	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2015	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
LINEA		DELEGACIÓN		PARTIDA			
7		Delegación de Participación Ciudadana		A63.9240.78999			
PUNTO	EXPT E	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
36	68	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES	575,00 €	575,00 €	575,00 €
40	27	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	200,00 €	200,00 €	200,00 €
44,5	70	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL	375,00 €	375,00 €	375,00 €
67	7	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2015	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
LINEA		DELEGACIÓN		PARTIDA			
8		Delegación de Deportes		O62.3410.48935			
PUNTO	EXPT E	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
0,52	36	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287	TORNEO DE BALONCESTO 3X3	500,00 €	500,00 €	300,00 €
0,86	62	PEÑA BARCELONISTA UTRERA	G90079179	DEPORTES	1.921,00 €	1.100,00 €	500,00 €
0,86	101	C.D. UTREMOL R.C.	G91727990	COMPETICIONES DE AUTOMODELISMO 1/8 TT GAS Y 1/10 TT	1.248,00 €	1.058,00 €	500,00 €
0,86	109	C.D. HERMANOS ÁLVAREZ	G91171728	CONCURSO-EXPOSICIÓN LOCAL AÑO 2015	1.815,00 €	1.115,00 €	500,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

		QUINTERO					
1,38	49	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255	CARRERA CON OBSTÁCULOS CITIUS FORTIUS RUNNER	4.310,00 €	2.100,00 €	800,00 €
1,72	30	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	ACTIVIDADES TEMPORADA 2015	1.400,00 €	1.400,00 €	1.000,00 €
1,72	41	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	TORNEOS DE PADEL, MASTER RANKING CLUB DE PADEL UTRERA. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS	5.030,00 €	3.185,00 €	1.000,00 €
1,72	64	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	CELEBRACIÓN DE TORNEOS DE TENIS Y PADEL DURANTE EL AÑO 2015	2.000,00 €	1.500,00 €	1.000,00 €
1,72	67	C.D. UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL	4.498,00 €	4.498,00 €	1.000,00 €
1,72	89	CLUB DE TENIS DE UTRERA	G41707761	XX ABIERTO DE TENIS Y VII ABIERTO DE PADEL "CIUDAD DE UTRERA"	2.630,00 €	1.600,00 €	1.000,00 €
1,72	108	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	4.150,00 €	2.200,00 €	1.000,00 €
2,07	92	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	ACTIVIDADES 2015	2.950,00 €	2.000,00 €	1.200,00 €
2,59	3	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	FOMENTO Y PRÁCTICA DE FUTBOL-7, MEDIANTE LA DISPUTA DE VARIAS COMPETICIONES EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO	2.100,00 €	1.800,00 €	1.500,00 €
2,59	6	CLUB BOXEO	G41965518	SUBVENCIÓN	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

		UTRERA		PARA CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS EJERCICIO 2015			
2,59	115	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	G90086380	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	6.745,00 €	3.000,00 €	1.500,00 €
3,45	65	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	TEMPORADA CICLISTA 2014-2015	4.170,00 €	2.600,00 €	2.000,00 €
4,48	83	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES DE AJEDREZ 2015	4.210,41 €	4.000,00 €	2.600,00 €
5,17	93	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN FEDERADA TEMPORADA 2014-2015 EN LA LIGA DE LA FEDERACIÓN SEVILLANA DE FUTBOL	13.000,00 €	4.000,00 €	3.000,00 €
5,17	128	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS DE FUTBOL EN COMPETICIÓN FEDERADA	19.976,01 €	10.000,00 €	3.000,00 €
6,78	110	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	COMPETICIÓN FEDERADA DE TENIS DE MESA Y ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2014/2015	4.866,00 €	4.866,00 €	4.694,00 €
6,9	12	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN EQUIPOS SENIOR MASCULINO, JUVENIL MASCULINO, CADETES MASCULINO, CADETE FEMENINO, INFANTIL, MASCULINO INFANTIL, FEMENINO Y ALEVIN FEMENINO DEL CUBL BALONMANO UTRERA	13.860,62 €	7.500,00 €	4.000,00 €
7,27	72	C.D. POSEIDÓN	G91024695	PROYECTO DEPORTIVO DE CLBU 2015 ACTIVIDADES	7.000,00 €	5.400,00 €	4.920,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/82



xY00+nmheHXbb9Wl6+3v7w==

				DEPORTIVAS, COMPETICIONES FEDERADAS Y ESCUELAS DEPORTIVAS			
7,61	79	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES FEDERADAS 2014- 2015 (MENORES- ABSOLUTOS- VETERANOS) LIGA PROVINCIAL, CIRCUITO ANDALUZ, CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA, ESCUELA MUNICIPAL DE PADEL	9.050,00 €	4.945,00 €	4.782,00 €
7,76	104	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	FUTBOL FEDERADO EN CATERGORIAS: 4º SENIOR-JUVENIL- 3º AND. CADETE; 4ª ANDA.INFANTIL; 4ª AND. ALEVÍN; 3ª AND. ALEVÍN; 4º AND. BENJAMÍN; 3ª AND 4º AND. BENJAMÍN	15.000,00 €	15.000,00 €	4.500,00 €
9,28	87	C.D. TENIS- PADEL BASE UTRERA	G90139163	ESCUELA DE TENIS- PADEL/ENSEÑANZ A DEL DEPORTE DEL TENIS-PADEL	6.940,00 €	6.940,00 €	6.778,00 €
15,37	55	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	NATACIÓN DEPORTIVA PARA TODOS	13.200,00 €	12.700,00 €	10.570,00 €
15,59	107	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER LOCAL, PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL Y/O COLABORACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	14.849,00 €	10.320,00 €	10.220,00 €
21,04	105	CLUB	G91216028	SUBVENCIONES	22.905,86 €	22.905,86 €	13.940,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

		DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA		PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES			
39,12	94	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL CLUB BALONCESTO UTRERA EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO Y DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO Y COLABORACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	73.031,73 €	64.281,73 €	25.496,00 €
50	51	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	MANTENIMIENTO ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL	38.700,00 €	38.700,00 €	36.500,00 €
50	124	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	COMPETICIÓN FEDERADA DEL CD UTRERA ESCALAFONES INFERIORES	40.525,00 €	33.500,00 €	29.000,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

IMPORTES TOTALES PROPUESTOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Línea 1	Delegación de Medio Ambiente	U85.1720.48999	8.300,00 €
Línea 2	Delegación de Cultura	C52.3340.48999	10.654,00 €
Línea 3	Delegación de Salubridad Pública	J41.3130.48999	1.820,00 €
Línea 4	Delegación de Educación	E51.3240.48997	9.035,00 €
Línea 5	Delegación de Juventud	J61.1690.48999	9.000,00 €
Línea 6	Delegación de Políticas de Igualdad	A23.2320.48999	3.000,00 €
Línea 7	Delegación de Participación Ciudadana	A63.9240.48999	35.455,00 €
		A63.9240.78999	2.150,00 €
Línea 8	Delegación de Deportes	O62.3410.48935	180.300,00 €
IMPORTE TOTAL OTORGABLE:			259.714,00 €

SEGUNDO: Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCUPLIMIENTO
1	Medio Ambiente	59	ASOCIACIÓN CULTURAL ORNITOLÓGICA EL MOSTACHÓN DE UTRERA	G41666678	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
1	Medio Ambiente	95	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	DESISTE DE SU PETICIÓN
2	Cultura	91	CIRCULO UTRERANO DE SAXOFONISTAS	G91206714	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
2	Cultura	102	ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE UTRERA EL NACIMIENTO	G90176918	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
2	Cultura	112	ASOCIACIÓN A-FOTO FOTOGRÁFICA ANTIGUOS ALUMNOS CASA DE LA CULTURA DE UTRERA	G91840090	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
2	Cultura	119	ASOCIACION CULTURAL RECREATIVA LOS TRASNOCHADORES	G91631689	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
2	Cultura	125	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS	G91542308	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
2	Cultura	130	ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G41044082	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
3	Salubridad Pública	88	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
4	Educación	20	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	NO DESARROLLA PROYECTO DE ACTIVIDADES
4	Educación	39	CEPER HERMANOS MACHADO	S4111001F	RENUNCIA A LA PETICIÓN DE SUBVENCIÓN
4	Educación	57	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA

Código Seguro de verificación: xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

4	Educación	81	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN	G41400672	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
4	Educación	99	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
4	Educación	100	ECOPARQUES XXI	G90028986	NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
5	Juventud	120	ASOCIACION ANIMAVIVA	G91207860	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
6	Políticas de Igualdad	61	ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLO DE UTRERA	G41284506	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
6	Políticas de Igualdad	111	ASOCIACIÓN DE MUJERES CÚIDAME	G90008574	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
7	Participación Ciudadana	1	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	DESISTE DE SU PETICIÓN
7	Participación Ciudadana	14	ASOCIACIÓN DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE BARRIADA PUNTO VERDE	G91808162	INCUMPLIR BASE II DE LA CONVOCATORIA
7	Participación Ciudadana	126	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	DESISTE DE SU PETICIÓN
7	Participación Ciudadana	133	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
8	Deportes	23	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	PRESENTAR SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
8	Deportes	80	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	NO PRESENTAR SUBSANACIÓN
8	Deportes	127	A.C.D. AMIGOS DEL BILLAR	G91632331	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA

TERCERO: Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/82



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

CUARTO: Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

QUINTO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.


SEXTO: Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

- 1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- 2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.
- 3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.
- 4) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de la/s subvención/es anterior/es concedidas.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		
			
xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==			

SÉPTIMO: Las subvenciones concedidas estarán condicionadas de forma suspensiva hasta tanto se acredite que se encuentran justificadas las subvenciones de años anteriores.

OCTAVO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González”.-

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2015 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
1		Delegación de Medio Ambiente			U85.1721.48999		
PUNT	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
80	18	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
80	35	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CTO. VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDAD 2015	2.500,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
80	53	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.I. MARÍA MONTESSORI	G41662156	DÍA DE CONVENCIA EN EL PARQUE EL MAJUELO	1.750,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/82



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

80	56	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIO AMBIENTE	2.300,00 €	2.300,00 €	2.300,00 €
80	86	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	EL CAMINO ECOSOLIDARIO: UNA APUESTA POR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y POR LA SOSTENIBILIDAD	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
2		Delegación de Cultura			C52.3340.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
50	129	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	TEATRO Y CORO	1.300,00 €	900,00 €	450,00 €
100	9	ASOCIACION CAMPANEROS DE UTRERA	G91185082	PROYECTO CAMPANEROS DE UTRERA 2015	2.139,18 €	2.139,18 €	2.139,00 €
100	31	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	XXXIII CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y VILLANCISCO DE ANDALUCÍA	3.100,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €
100	69	ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981	CONOCE LA MUSCIA, CONOCE TU MUSICA	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
100	77	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 25 ANIVERSARIO DEL IES PONCE DE LEÓN	3.730,00 €	1.865,00 €	1.865,00 €
100	82	I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	S4111001F	ARTE Y DEPORTE UNIDOS	510,00 €	400,00 €	400,00 €
100	97	GUATE TEATRO	G90088378	PROYECTO DE TEATRO ESTABLE EN UTRERA	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
3		Delegación de Salubridad Pública			J41.3110.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
15	113	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y	G91239632	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACI	700,00 €	700,00 €	420,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
		AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)		ÓN, INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGAS Y OTRAS ADICCIONES EN UTRERA			
16	78	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA	1.200,00 €	1.000,00 €	448,00 €
17	48	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	ORIENTA	575,00 €	525,00 €	476,00 €
17	60	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	DÍA SIN ALCOHOL	500,00 €	500,00 €	476,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
		4Delegación de Educación			E51.3260.48997		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
40	17	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	CELEBRACIÓN FINAL DE CURSO	340,00 €	340,00 €	300,00 €
40	21	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	300,00 €	300,00 €	300,00 €
40	47	C.P.R. LOS GIRASOLES DE	S4111001F	IDENTIFICACIÓN DE LOS	300,00 €	300,00 €	300,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	67/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

		PINZÓN		POBLADOS DE ADRIANO, CHAPATALES Y PINZÓN COMO UN SOLO CENTRO EDUCATIVO			
40	134	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	PROYECTO SOCIOCULTURAL 2015	1.160,00 €	1.160,00 €	450,00 €
50	4	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	SALIDA AL PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA	400,00 €	400,00 €	400,00 €
50	22	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	MONITOR NATIVO DE INGLES PARA ACTIVIDADES Y JUEGOS	700,00 €	700,00 €	450,00 €
50	25	AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	G91172411	SEMANA SANTA ESCOLAR GUADALEMA	400,00 €	400,00 €	300,00 €
50	26	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	REVISTA ESCOLAR	400,00 €	400,00 €	300,00 €
50	28	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS SANTA MARÍA DE LA MESA DEL CENTRO SAGRADO CORAZON DE UTRERA	G41451386	DESPEDIDA ALUMNOS 4º ESO	700,00 €	500,00 €	350,00 €
50	29	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	B41110529	DESAYUNO ANDALUZ	345,00 €	285,00 €	285,00 €
50	38	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	G41966953	VII SEMANA SANTA CHICA DE TRAJANO	650,00 €	650,00 €	300,00 €
50	44	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	RUTA MEDIOAMBIENTAL RIO MAJACEITE	450,00 €	450,00 €	450,00 €
50	52	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS ANA Mª JANER DEL COLEGIO DE HERMANAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909	PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 2015	900,00 €	900,00 €	450,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	68/82



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

50	54	AMPA EL DIVINO SALVADOR	G41467622	UNA AMPA IMPLICADA CON SU COLEGIO	680,00 €	680,00 €	450,00 €
50	71	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	COMUNIDADES DE APRENDIZAJE	700,00 €	500,00 €	450,00 €
50	73	CENTRO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER DE UTRERA	S4111001F	TRANSPORTE DE LA PEQUEÑA ORQUESTA DE LUCENA (POL) PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE UTRERA	450,00 €	450,00 €	450,00 €
50	74	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	HACEMOS MÚSICA	422,08 €	422,08 €	400,00 €
50	114	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	CUANTO CUENTO	600,00 €	500,00 €	450,00 €
50	117	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EDUCATIVAS	590,00 €	400,00 €	400,00 €
50	122	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	REVISTA ESCOLAR	750,00 €	750,00 €	450,00 €
50	123	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475	DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS ANDALUCES	650,00 €	400,00 €	400,00 €
50	132	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511	PROYECTO DE DINMIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 2014/2015	1.919,52 €	1.000,00 €	450,00 €
60	16	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS	G41778069	ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CONVIVENCIA FAMILIAR	1.000,00 €	1.000,00 €	500,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	69/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		
5	Delegación de Juventud				J61.3370.48999		
PUNTO	EXPT.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
11	45	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658	ACTIVIDADES CULTURALES ASOCIACIÓN JUVENTUD TRAJANO	600,00 €	600,00 €	599,00 €
28	37	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	3ª JORNADA "YOTU"	2.600,00 €	2.100,00 €	1.518,00 €
42	98	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408	GESTIÓN Y DESARROLLO DE CICLO ANUAL DE ACTIVIDADES MUSICALES Y CULTURALES	5.000,00 €	4.200,00 €	2.276,00 €
85	33	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE, FORMACIÓN Y OCIO	5.500,00 €	5.500,00 €	4.607,00 €
LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		
6	Delegación de Políticas de Iguadad				A23.2320.48999		
PUNTO	EXPT.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
8	50	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	PROYECTO DE SALUD INTEGRAL PARA MUJERES	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
8	96	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118	MUJER, PROGRESO E IGUALDAD 2015	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
8	118	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	CONECTAD@DOS	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		
7	Delegación de Participación Ciudadana				A63.9240.48999		
PUNTO	EXPT.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
34	10	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	NUESTRA GENTE	1.230,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
34	15	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL	G41519935	ACTIVIDADES 2015	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
-------------	--------------------	-------	------------

	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES
--	------------------------------------

ID. FIRMA	10.1.90.214	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==	PÁGINA	70/82
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

		POLÍGONO DEL TINTE					
34	66	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS EN PRIMAVERA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
34	85	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE VECINOS	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
34	90	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	ACTIVIDADES A.V. PEREZ HIDALGO (BDA. LA PAZ)	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
34	131	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	8	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	SOLIDARIDAD SOCIOS	1.230,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	11	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	40	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	42	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	VIAJE CULTURAL PRO-FOMENTO "LA NECESIDAD DEL ASOCIACIONISMO ENTRE LOS RESIDENTES DE UNA COMUNIDAD VECINAL"	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	46	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO 2015	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	58	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	71/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

35	75	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	VELADA CONVIVENCIA LAGRIMAS DE SAN LORENZO	1.560,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	121	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	1.500,00 €	1.500,00 €	1.200,00 €
36	19	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	CALZAS ANCHAS 2015	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	32	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CONVIVENCIA SOCIAL	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	63	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIAS VECINALES	1.500,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	68	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES	430,00 €	430,00 €	430,00 €
37	5	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	A.V. TORRE CRUZ 2015	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
37	24	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	CONVIVENCIA VECINAL	1.300,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
37	34	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE	1.250,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
37	84	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	FUNCIONAMIENTO ACTIVIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.960,00 €	1.500,00 €	1.200,00 €
38	2	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDADES BARRIADA 2015	1.256,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
38	76	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	PROYECTO DE CONVIVENCIA, OCIO Y CULTURA DE LA A.VV. REAL DE UTRERA	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
39	13	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE	G91182527	CONVIVENCIA 2015	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

Código Seguro de verificación: xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	72/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

		LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS					
40	27	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
44,5	70	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL	1.105,00 €	825,00 €	825,00 €
47	43	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES, PROGRAMACIÓN Y CONVIVENCIA 2015	2.150,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
47,5	103	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE PERSONAS Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	1.460,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
67	7	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2015	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
7		Delegación de Participación Ciudadana			A63.9240.78999		
PUNT	EXPT E	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
36	68	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES	575,00 €	575,00 €	575,00 €
40	27	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	200,00 €	200,00 €	200,00 €
44,5	70	ASOCIACIÓN	G41567470	ACTIVIDADES,	375,00 €	375,00 €	375,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	73/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

		DE VECINOS LOS TEJARES		MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL			
67	7	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2015	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
8		Delegación de Deportes			O62.3410.48935		
PUNT	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
0,52	36	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.CO M	G91714287	TORNEO DE BALONCESTO 3X3	500,00 €	500,00 €	300,00 €
0,86	62	PEÑA BARCELONISTA UTRERA	G90079179	DEPORTES	1.921,00 €	1.100,00 €	500,00 €
0,86	101	C.D. UTREMOL R.C.	G91727990	COMPETICIONES DE AUTOMODELISMO 1/8 TT GAS Y 1/10 TT	1.248,00 €	1.058,00 €	500,00 €
0,86	109	C.D. HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO	G91171728	CONCURSO- EXPOSICIÓN LOCAL AÑO 2015	1.815,00 €	1.115,00 €	500,00 €
1,38	49	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255	CARRERA CON OBSTÁCULOS CITIUS FORTIUS RUNNER	4.310,00 €	2.100,00 €	800,00 €
1,72	30	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	ACTIVIDADES TEMPORADA 2015	1.400,00 €	1.400,00 €	1.000,00 €
1,72	41	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	TORNEOS DE PADEL, MASTER RANKING CLUB DE PADEL UTRERA. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS	5.030,00 €	3.185,00 €	1.000,00 €
1,72	64	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	CELEBRACIÓN DE TORNEOS DE TENIS Y PADEL DURANTE EL AÑO 2015	2.000,00 €	1.500,00 €	1.000,00 €
1,72	67	C.D. UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN	4.498,00 €	4.498,00 €	1.000,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	74/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

				COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL			
1,72	89	CLUB DE TENIS DE UTRERA	G41707761	XX ABIERTO DE TENIS Y VII ABIERTO DE PADEL "CIUDAD DE UTRERA"	2.630,00 €	1.600,00 €	1.000,00 €
1,72	108	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	4.150,00 €	2.200,00 €	1.000,00 €
2,07	92	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	ACTIVIDADES 2015	2.950,00 €	2.000,00 €	1.200,00 €
2,59	3	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	FOMENTO Y PRÁCTICA DE FUTBOL-7, MEDIANTE LA DISPUTA DE VARIAS COMPETICIONES EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO	2.100,00 €	1.800,00 €	1.500,00 €
2,59	6	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	SUBVENCIÓN PARA CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS EJERCICIO 2015	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
2,59	115	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	G90086380	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	6.745,00 €	3.000,00 €	1.500,00 €
3,45	65	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	TEMPORADA CICLISTA 2014-2015	4.170,00 €	2.600,00 €	2.000,00 €
4,48	83	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES DE AJEDREZ 2015	4.210,41 €	4.000,00 €	2.600,00 €
5,17	93	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN FEDERADA TEMPORADA 2014-2015 EN LA LIGA DE LA FEDERACIÓN SEVILLANA DE FUTBOL	13.000,00 €	4.000,00 €	3.000,00 €
5,17	128	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS DE	19.976,01 €	10.000,00 €	3.000,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	75/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

				FUTBOL EN COMPETICIÓN FEDERADA			
6,78	110	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	COMPETICIÓN FEDERADA DE TENIS DE MESA Y ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2014/2015	4.866,00 €	4.866,00 €	4.694,00 €
6,9	12	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN EQUIPOS SENIOR MASCULINO, JUVENIL MASCULINO, CADETES MASCULINO, CADETE FEMENINO, INFANTIL, MASCULINO INFANTIL, FEMENINO Y ALEVIN FEMENINO DEL CUBL BALONMANO UTRERA	13.860,62 €	7.500,00 €	4.000,00 €
7,27	72	C.D. POSEIDÓN	G91024695	PROYECTO DEPORTIVO DE CLBU 2015 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, COMPETICIONES FEDERADAS Y ESCUELAS DEPORTIVAS	7.000,00 €	5.400,00 €	4.920,00 €
7,61	79	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES FEDERADAS 2014-2015 (MENORES-ABSOLUTOS-VETERANOS) LIGA PROVINCIAL, CIRCUITO ANDALUZ, CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA, ESCUELA MUNICIPAL DE PADEL	9.050,00 €	4.945,00 €	4.782,00 €
7,76	104	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	FUTBOL FEDERADO EN CATERGORIAS: 4º SENIOR-JUVENIL-3ª AND. CADETE; 4ª ANDA.INFANTIL; 4ª AND. ALEVÍN; 3ª AND. ALEVÍN; 4º AND. BENJAMÍN; 3ª AND 4º AND. BENJAMÍN	15.000,00 €	15.000,00 €	4.500,00 €

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	76/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

9,28	87	C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163	ESCUELA DE TENIS-PADEL/ENSEÑANZA DEL DEPORTE DEL TENIS-PADEL	6.940,00 €	6.940,00 €	6.778,00 €
15,37	55	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	NATACIÓN DEPORTIVA PARA TODOS	13.200,00 €	12.700,00 €	10.570,00 €
15,59	107	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER LOCAL, PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL Y/O COLABORACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	14.849,00 €	10.320,00 €	10.220,00 €
21,04	105	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	22.905,86 €	22.905,86 €	13.940,00 €
39,12	94	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL CLUB BALONCESTO UTRERA EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO Y	73.031,73 €	64.281,73 €	25.496,00 €

Código Seguro de verificación: xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	77/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

				DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO Y COLABORACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES			
50	51	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	MANTENIMIENTO ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL	38.700,00 €	38.700,00 €	36.500,00 €
50	124	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	COMPETICIÓN FEDERADA DEL CD UTRERA ESCALAFONES INFERIORES	40.525,00 €	33.500,00 €	29.000,00 €

IMPORTES TOTALES PROPUESTOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Linea 1	Delegación de Medio Ambiente	U85.1720.48999	8.300,00 €
Linea 2	Delegación de Cultura	C52.3340.48999	10.654,00 €
Linea 3	Delegación de Salubridad Pública	J41.3130.48999	1.820,00 €
Linea 4	Delegación de Educación	E51.3240.48997	9.035,00 €
Linea 5	Delegación de Juventud	J61.1690.48999	9.000,00 €
Linea 6	Delegación de Políticas de Igualdad	A23.2320.48999	3.000,00 €
Linea 7	Delegación de Participación Ciudadana	A63.9240.48999	35.455,00 €
		A63.9240.78999	2.150,00 €
Linea 8	Delegación de Deportes	O62.3410.48935	180.300,00 €
IMPORTE TOTAL OTORGABLE:			259.714,00 €

SEGUNDO.- Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
1	Medio Ambiente	59	ASOCIACIÓN CULTURAL ORNITOLÓGICA EL MOSTACHÓN DE UTRERA	G41666678	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
1	Medio Ambiente	95	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	DESISTE DE SU PETICIÓN
2	Cultura	91	CIRCULO UTRERANO DE SAXOFONISTAS	G91206714	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
2	Cultura	102	ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE UTRERA EL NACIMIENTO	G90176918	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
2	Cultura	112	ASOCIACIÓN A-FOTO FOTOGRAFICA ANTIGUOS ALUMNOS CASA DE LA CULTURA DE UTRERA	G91840090	NO PRESENTA SUBSANACIÓN

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	78/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

2	Cultura	119	ASOCIACION CULTURAL RECREATIVA LOS TRASNOCHADORES	G91631689	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
2	Cultura	125	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS	G91542308	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
2	Cultura	130	ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G41044082	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
3	Salubridad Pública	88	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
4	Educación	20	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	NO DESARROLLA PROYECTO DE ACTIVIDADES
4	Educación	39	CEPER HERMANOS MACHADO	S4111001F	RENUNCIA A LA PETICIÓN DE SUBVENCIÓN
4	Educación	57	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
4	Educación	81	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN	G41400672	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
4	Educación	99	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
4	Educación	100	ECOPARQUES XXI	G90028986	NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
5	Juventud	120	ASOCIACION ANIMAVIVA	G91207860	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
6	Políticas de Igualdad	61	ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLO DE UTRERA	G41284506	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
6	Políticas de Igualdad	111	ASOCIACIÓN DE MUJERES CUIDAME	G90008574	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
7	Participación Ciudadana	1	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	DESISTE DE SU PETICIÓN
7	Participación Ciudadana	14	ASOCIACIÓN DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE BARRIADA PUNTO VERDE	G91808162	INCUMPLIR BASE II DE LA CONVOCATORIA
7	Participación Ciudadana	126	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	DESISTE DE SU PETICIÓN
7	Participación Ciudadana	133	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968	SOLICITUD FUERA DE PLAZO

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	79/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		
			
xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==			

8	Deportes	23	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	PRESENTAR SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
8	Deportes	80	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	NO PRESENTAR SUBSANACIÓN
8	Deportes	127	A.C.D. AMIGOS DEL BILLAR	G91632331	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA

TERCERO.- Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

CUARTO.- Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

QUINTO.- Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquellas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	80/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

SEXTO.- Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

- 1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- 2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.
- 5) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.
- 6) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de la/s subvención/es anterior/es concedidas.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

SÉPTIMO.- Las subvenciones concedidas estarán condicionadas de forma suspensivas hasta tanto se acredite que se encuentran justificadas las subvenciones de años anteriores.

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	81/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==

OCTAVO.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

NOVENO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el **SECRETARIO GENERAL** el presente Acta, firmándose en este acto por el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación:xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	82/82
	xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==		



xY00+nmheHXbb9W16+3v7w==